



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y
COMUNICACIONES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS –
APURÍMAC, 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

NAIZA PILAR MAYTAN HUACHUHUILLCA
ORCID: 0009-0001-1127-3755

ASESOR

MAG. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA
ORCID: 0000-0003-0184-8727

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

CONTABILIDAD Y GESTIÓN EMPRESARIAL

LIMA, PERÚ, JUNIO DE 2023



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Maytan Huachuillca, N. P. (2023). *Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Naiza Pilar Maytan Huachuhuilca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70158090
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-1127-3755
Datos del Asesor	
Nombres y apellidos	David De la Cruz Montoya
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	16438146
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0184-8727
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	David De la Cruz Montoya
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	16438146
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Paola Corina Julca Garcia
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10713347
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Marco Antonio Mera Portilla
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	18093459
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Pacucha, Provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022
Línea de investigación Institucional	Ciencia, Tecnología e Innovación
Línea de investigación del Programa	Contabilidad y Gestión Empresarial
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y
COMUNICACIONES**
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el Jurado de Sustentación de tesis conformado por:
MAG. DE LA CRUZ MONTOYA, DAVID, quien lo preside y los miembros del Jurado
DRA. JULCA GARCIA, PAOLA CORINA y MAG. MERA PORTILLA, MARCO
ANTONIO, reunidos en acto público para dictaminar su TESIS titulada:

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC, 2022**

Presentada por la Bachiller:

1) NAIZA PILAR MAYTAN HUACHUHUILCA


Para obtener el Título Profesional de Contador Público; luego de escuchar la
sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

.....APROBAR POR UNANIMIDAD.....

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, 20 de junio de 2023



PRESIDENTE
MAG. DE LA CRUZ MONTOYA,
DAVID



SECRETARIO
DRA. JULCA GARCIA,
PAOLA CORINA



VOCAL
MAG. MERA PORTILLA,
MARCO ANTONIO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Mag. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA docente de la Facultad de Ciencias de Gestión y Comunicaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

“CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC, 2022”

De la bachiller NAIZA PILAR MAYTAN HUACHUHUILCA, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 16% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 15 de Mayo de 2023



Mag. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

DNI: 16438146

DEDICATORIA

A mi familia con cariño.

A Dios, por permitir llegar a esta etapa de mi carrera. A mi hijo, por ser parte de mi vida entera y amor infinito. A mis padres, porque siempre estuvieron a mi lado apoyandome con consejos para hacer de mi una mejor persona, gracias por darme ese valioso tiempo para realizarme profesionalmente. Al Sr. Aristedes Garcia, una personal especial que me guía y cuida.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por permitir llegar a esta etapa de mi carrera. A mi hijo, por ser parte de mi vida entera y amor infinito. A mis padres, porque siempre estuvieron a mi lado apoyandome con consejos para hacer de mi una mejor persona, gracias por darme ese valioso tiempo para realizarme profesionalmente. Al Sr. Aristedes García, una personal especial que me guía y cuida.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	16
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos	17
1.4. Limitaciones de la investigación	17
1.5. Limitaciones de la investigación	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios	20
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	25
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada	46
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	51
3.2. Población y muestra	51
3.3. Hipótesis	53
3.4. Variables – Operacionalización	54
3.5. Métodos y técnicas de investigación	56
3.6. Procesamiento de los datos	59
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	62
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	64
4.3. Contrastación de hipótesis	74
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	80
5.2. Conclusiones.....	82
5.3. Recomendaciones.....	84
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Programas de cultura tributaria y aduanera
Tabla 2	Descripción de población de Pacucha
Tabla 3	Operacionalización de la cultura tributaria
Tabla 4	Operacionalización de la RIP
Tabla 5	Baremos de la V1 y sus dimensiones
Tabla 6	Baremos de la V2 y sus dimensiones
Tabla 7	Resultados de la validación de la cultura tributaria
Tabla 8	Fiabilidad de la cultura tributaria
Tabla 9	Resultados de la validación de la RIP
Tabla 10	Fiabilidad de la RIP
Tabla 11	Indicador y % de cultura tributaria
Tabla 12	Indicador y % de RIP
Tabla 13	Indicador y % de actitud del contribuyente
Tabla 14	Indicador y % de educación tributaria
Tabla 15	Indicador y % de conciencia tributaria
Tabla 16	Indicador y % de determinación de la deuda
Tabla 17	Indicador y % de gestión de cobranza
Tabla 18	Indicador y % de fiscalización
Tabla 19	Resultados de los ítems de la V1. Cultura tributaria
Tabla 20	Resultados de los ítems de la V2. RIP
Tabla 21	Normalidad de los datos-prueba
Tabla 22	Correlación de cultura tributaria y RIP
Tabla 23	Correlación de actitud del contribuyente y RIP
Tabla 24	Correlación de educación tributaria y RIP
Tabla 25	Correlación de conciencia tributaria y RIP

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Cumplimiento fiscal
Figura 2	Círculo vicioso de la conciencia del ciudadano
Figura 3	Facultad de la administración tributaria local
Figura 4	Tributo a cargo de las municipalidades
Figura 5	Elementos determinantes del IP
Figura 6	Escala progresiva del IP
Figura 7	Perfil del contribuyente según clasificación de la cobranza
Figura 8	Criterio de segmentación de la cartera
Figura 9	Mecanismos de cobranza precoactiva
Figura 10	Diseño de la investigación
Figura 11	<i>Opciones de respuestas</i>
Figura 12	Valoración en % de cultura tributaria
Figura 13	Valoración en % de RIP
Figura 14	Valoración en % de actitud del contribuyente
Figura 15	Valoración en % de educación tributaria
Figura 16	Valoración en % de conciencia tributaria
Figura 17	Valoración en % de determinación de la deuda
Figura 18	Valoración en % de gestión de cobranza
Figura 19	Valoración en % de fiscalización
Figura 20	Medida del coeficiente de correlación

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS –
APURÍMAC, 2022**

NAIZA PILAR MAYTAN HUACHUHUILLCA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La investigación se refirió a la Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial (RIP). El problema central fue la limitada RIP por la baja cultura tributaria de los contribuyentes, asociadas a la actitud negativa del contribuyente, falta de educación tributaria y carencia de conciencia para cumplir el pago del IP. El objetivo planteado buscó medir la correlación entre ambas variables. El diseño fue no experimental-transversal, tipo descriptivo-correlacional, el estudio se realizó con dos muestras, la primera fueron 50 contribuyentes del distrito para medir la cultura tributaria y la segunda fueron 12 funcionarios de la Municipalidad de Pacucha para medir la RIP, para ello se utilizó el cuestionario validado y confiable, que muestra un alfa de Cronbach de 0,922 y 0,790 respectivamente para ambas variables. Los resultados evidenciaron un valor sig. = 0,000 y rho = 0,853 lo que probó la hipótesis y permitió concluir que hay una relación directa muy fuerte entre la cultura tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas–Apurímac.

Palabras clave: Cultura tributaria, Educación tributaria, Recaudación del impuesto predial

**TAX CULTURE AND PROPERTY TAX COLLECTION OF THE DISTRICT
MUNICIPALITY OF PACUCHA, PROVINCE OF ANDAHUAYLAS - APURÍMAC,
2022**

NAIZA PILAR MAYTAN HUACHUHUILCA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The investigation referred to the Tax Culture and the collection of the property tax (RIP). The central problem was the limited RIP due to the low tax culture of the taxpayers, associated with the negative attitude of the taxpayer, lack of tax education and lack of awareness to comply with the payment of the IP. The proposed objective sought to measure the correlation between both variables. The design was non-experimental-transversal, descriptive-correlational type, the study was carried out with two samples, the first were 50 taxpayers from the district to measure the tax culture and the second were 12 officials from the Municipality of Pacucha to measure the RIP, to For this, the validated and reliable questionnaire was used, which shows a Cronbach's alpha of 0.922 and 0.790 respectively for both variables. The results showed a sig value. = 0.000 and rho = 0.853, which proved the hypothesis and allowed us to conclude that there is a very strong direct relationship between the tax culture and the RIP of the District Municipality of Pacucha, province of Andahuaylas-Apurímac.

Keywords: tax culture, tax education, property tax collection

INTRODUCCIÓN

Este trabajo fue realizado sobre la cultura tributaria y la RIP del municipio de Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022. El problema central fue la limitada recaudación del IP por la baja cultura tributaria de las personas, asociadas a la actitud negativa del contribuyente, falta de educación y carencia de conciencia para cumplir el pago del IP; por ello, se formuló la pregunta ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?

En ese contexto, el objetivo planteado buscó medir la correlación de variables; es decir, la cultura tributaria y la RIP. La importancia de realizar el estudio fue sensibilizar a los contribuyentes para cumplir de manera voluntaria el pago de tributos para incrementar la recaudación, de tal manera se vea reflejado en proyectos sociales integrales de la zona que satisfagan sus necesidades; por otro lado, mejorar la confianza de los funcionarios públicos, a través de la transparencia de información y realizar obras de impacto social. Se concluyó con la confirmación de hipótesis formuladas, que la cultura tributaria se relaciona con la RIP. Para cumplir con los propósitos establecidos se ha diseñado la investigación en lo siguiente:

El capítulo uno, se realizó la contextualización del problema, para ello, se extrajo información asociada al tema desde el ámbito internacional, comparando con problemas similares de América Latina, países aledaños, para luego presentar el problema a nivel nacional y local que es el distrito de Pacucha en Apurímac. Después, se formularon las preguntas de investigación, se dio realce a la importancia del estudio y se mencionaron los propósitos a lo que se quiere llegar; para finalizar el capítulo se presenta los limitantes que fueron superados exitosamente.

El capítulo dos, estuvo desarrollado en tres apartados; primero, se realizó un

resumen de estudios o antecedentes que guardan cierta relación con las variables investigadas, el resumen de cada autor presenta información relevante como el año de publicación, variables, metodología aplicada y las conclusiones, este primer apartado se desarrolló con cinco autores internacionales y cinco nacionales; segundo, se desarrolló el índice del marco teórico, en este caso la definición, características, importancia y se describieron las dimensiones respectivas; tercero, se realizaron las definiciones de palabras de los términos usados en este estudio.

El capítulo tres estuvo compuesto por el aspecto de la metodología utilizada para logra el propósito, en este corresponde el tipo, diseño, muestra de contribuyentes para medir la cultura tributaria y muestra de funcionarios públicos para medir la RIP; asimismo, se formularon hipótesis que luego fueron contrastadas, se presentó la operacionalización de variables, método utilizado, técnica e instrumento necesario para obtener los datos; por último, se describió todo lo relacionado al procesamiento de datos.

El capítulo cuatro presentó lo realizado en el campo; es decir, la validación de expertos y la fiabilidad del cuestionario a través del alfa de Cronbach, se realizó un análisis descriptivo de la cultura tributaria y la RIP, presentados en tablas y gráficos; luego, el análisis de los ítems presentados de forma descriptiva. También, se realizó la inferencia de variables, no sin antes realizar la prueba de normalidad para luego probar la hipótesis.

El capítulo cinco, fue uno de los capítulos con mayores citas, porque se plasmaron los resultados y se comparó su coincidencia o contradicción de resultados, en este caso se realizó con cada hipótesis y los autores fueron obtenidos de los antecedentes, asimismo, se ha tenido cuidado que los resultados sean comparados con las mismas variables y dimensiones para una mejor interpretación. Luego se

describieron las conclusiones a las que se llegó y se realizaron las sugerencias y recomendaciones que debe tener en cuenta la Municipalidad de Pacucha, para mejorar su recaudación tributaria.

Después de los cinco capítulos mencionados, se presentaron las referencias que son fuentes donde se ha extraído la información, dicha bibliografía fue de artículos científicos, libros, tesis y otros. Para finalizar la investigación, se presentaron los anexos, que son documentos utilizados como la matriz de consistencia, instrumento de ambas variables con su validación respectiva de cada una, porcentaje de similitud, entre otros.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

El problema de falta de cultura tributaria es a nivel mundial, dado que la mayoría de personas les cuesta comprender que la tributación es un deber de todo ciudadano; por lo tanto, corresponde al estado financiarse de ello para la satisfacción de necesidades que demanda la sociedad (Cabrera et al., 2021). Por ello, la actitud de los contribuyentes frente a este deber es muy importante y demuestra los valores, honestidad y sinceridad; otro factor de falta de cultura tributaria es la educación de niños y jóvenes de diferentes países en materia de esta variable. La carencia de cultura tributaria es un problema generalizado de falta de conciencia tributaria para comprender que los impuestos es un deber y debe cumplirse de forma voluntaria para el beneficio común de la sociedad.

En América latina, la falta de confianza en los funcionarios públicos en la deficiente conversión de los ingresos por recaudación tributaria en servicios a los ciudadanos es cuestionable. Al respecto, Estevão et al. (2022) manifiestan que los contribuyentes tienen una mayor disposición del pago de sus obligaciones cuando sienten confianza en sus autoridades del estado; además, los autores refieren que solo en países africanos la confianza de los ciudadanos con el estado es menos del 50% y en otros países se reduce a menos de 30%, agregan los autores que en Latinoamérica la confianza en el gobierno se reduce a 26% en Argentina y 17% en Brasil. Por ello, los ciudadanos tienen mayor voluntad y predisposición de cumplir sus pagos cuando saben que el dinero que aportan por el pago de impuestos es bien utilizado y se refleja en servicios que desea la comunidad (Estevão et al., 2022).

En Ecuador, un estudio realizado por Estévez y Rocafuerte (2018) sobre la conciencia tributaria de la población de Santa Elena, Ecuador, del total de la muestra de 62 individuos el 72% indica muy poca conciencia tributaria o simplemente no existe

conciencia, un 22% se abstuvo de responder la pregunta y solo el 6% refieren que tienen buena conciencia tributaria para cumplir sus obligaciones. Esto evidencia el problema de falta de cultura tributaria, dado que alrededor del 94% de los encuestados indican tener muy poca conciencia tributaria en la obligación del pago.

En Perú, se tiene la mayor concentración de falta de cultura tributaria, al respecto Bravo (2020) refiere que del total de la PEA el 80% de ellos es informal y no contribuye con ingresos al fisco ni al gasto público; asimismo, señala que del total de empresas el 95% son microempresas y tributan simbólicamente o simplemente no tributan nada. Agrega el autor que la falta de cultura tributaria es debido a la falta de educación, no solo de las aulas escolares sino de falta de políticas de estado.

En el Municipio de Pacucha está ubicado en Andahuaylas, Apurímac, su población promedio es de 9841 habitantes y su altitud es de 3125 m.s.n.m., la municipalidad la representa el actual alcalde Tony Vargas Oscco. El problema central es la baja RIP que limita satisfacer las necesidades de la población, este impuesto solo se paga cuando el contribuyente requiere hacer un trámite personal y está obligado a cumplir con la obligación.

Las causas del problema son diversas, entre las de mayor relevancia identificados en la municipalidad es la falta de educación en cultura tributaria de los individuos, lo cual la orientación solo es en la casa municipal y no se desarrolla programas educativos; otra de las causas es la actitud del contribuyente, específicamente en la falta de honestidad y valores, lo cual se justifica aduciendo que no se tiene beneficios para la sociedad y que dichos beneficios son únicamente para los funcionarios; esta ausencia de conciencia tributaria y el desconocimiento de que el IP es un deber que debe cumplirse de forma voluntaria para el beneficio común de la sociedad. Entre otras causas se menciona el bajo conocimiento en gestión del área,

el poco interés de realizar campañas de sensibilización de cultura tributaria que motiven y promuevan el cumplimiento de la obligación.

Las consecuencias del problema radican en el incremento de la cartera vencida por falta de pago del IP, y este es la base de sub problemas como el incumplimiento de metas por falta de recursos económicos para la municipalidad; asimismo, otra consecuencia es la falta de presupuesto para ejecutar y concluir obras públicas que beneficien a la población, dichos recursos son necesarios para promover mayores servicios de salud, además que se tiene restricciones para prestar ayudas sociales a la comunidad y limitaciones para satisfacer la necesidades de los ciudadanos del distrito de Pacucha.

Por lo tanto, si la Municipalidad de Pacucha no hace nada al respecto para solucionar el problema, podría perjudicarse en disminuir la RIP, presupuesto básico para desarrollar obras en el distrito con bienestar social; por ello, esta investigación tiene el propósito de medir la relación entre la cultura tributaria y la RIP del distrito de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac, 2022; en ese contexto, se formula las siguientes preguntas general y específicas que guiarán esta investigación:

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha de Andahuaylas - Apurímac, 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera se relaciona la actitud del contribuyente y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?
- ¿Cómo se relaciona la educación tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?

- ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?

1.3. Justificación e importancia de la investigación

Esta investigación es importante porque contribuye al conocimiento, el hecho de investigar cada una de las variables aporta a las bases teóricas, a la metodología aplicada y de forma práctica a la solución de un problema específico de una realidad. Al respecto, Hernández y Mendoza (2018) sostienen que un estudio es justificable porque contribuye al porque y para que se realiza, de tal manera que realiza aporte al conocimiento teórico, metodológico y de forma práctica en la solución del problema.

1.3.1. Justificación teórica

Se realiza aportes a la teoría existente sobre cultura tributaria y recaudación. En ese contexto, el estudio coadyuva a comprender su comportamiento y predecirla. En cuanto a la cultura tributaria se ha utilizado la teoría de De la Cruz et al. (2022) y para la RIP los aportes del Servicio de Administración Tributaria (SAT, 2021).

1.3.2. Justificación práctica

Es importante para la gestión tributaria no solo de la institución gubernamental, sino también, de municipalidades de diferentes distritos, porque contribuye a mejorar y sensibilizar a los contribuyentes sobre la voluntad del pago de los tributos para mejorar la recaudación y este se vea reflejado en proyectos sociales integrales de la zona. Asimismo, es importante para mejorar la confianza de los funcionarios públicos.

1.3.3. Justificación metodológica

Desde el aspecto de la metodología el estudio es importante porque realiza aportes metodológicos a través de la construcción de cuestionarios validados y confiables con la finalidad de medir las variables. Por ello, se diseñó un cuestionario denominado cultura tributaria con nueve ítems asociados al indicador y dimensiones,

de la misma manera, se diseñó un cuestionario denominado recaudación del IP, también con nueve ítems de preguntas. Es un aporte porque los cuestionarios podrán ser utilizados para otros estudios asociados al tema.

1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos

1.4.1. Objetivo general

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la relación entre la actitud del contribuyente y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.
- Identificar la relación entre la educación tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.
- Establecer la relación entre la conciencia tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

1.5. Limitaciones de la investigación

1.5.1. Limitaciones bibliográficas

El uso de fuentes confiables como exige la comunidad científica fue una de las limitaciones en la búsqueda de información; por esta razón, se realizó un ordenamiento de búsqueda de bibliografía, primero con artículos científicos indexados a revistas, luego libros físicos y digitales actualizados, finalmente la búsqueda de tesis en los principales repositorios de diferentes universidades del país y del mundo.

1.5.2. Limitación teórica

En cuanto a los antecedentes que incluyen las variables que se está estudiando, se encontró inconvenientes en el aspecto internacional, porque no correlacional la cultura tributaria y la recaudación, basándose en niveles descriptivos

de una sola variable. Por esta razón, los estudios nacionales fueron de gran importancia para la comparación de resultados del aspecto correlacional.

1.5.3. Limitación externa

La falta de cooperación de la muestra para responder el cuestionario fue una de las limitaciones para la obtención de información confiable y válida. Para ello, se logró obtener su apoyo con regalos mínimos tales como galletas y caramelos para su sensibilización de los sujetos.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

2.1.1. Antecedentes internacionales

Ruiz y Ubillus (2021) publicaron un artículo científico sobre cultura tributaria y la gestión de recaudar tributos, la cual fue publicada en la revista “Polo del conocimiento”. El objetivo fue analizar de manera descriptiva las variables y luego correlacionarlas entre ellas. Se identificó una muestra de 100 contribuyentes y se midió con el cuestionario respecto a las variables, la técnica fue observacional, documental y bibliográfica. La conclusión más relevante fue:

Si la gestión y manejo de los tributos recaudados son transparentes con la ciudadanía, esto puede implicar una mayor voluntad popular para cumplir con el pago de impuestos al municipio, de esta manera se puede obtener una mayor recaudación y disminuir la cartera vencida.

En Ecuador, Rodríguez (2020) en su estudio sobre cultura tributaria y recaudación tributaria en Santa Elena. El objetivo fue analizar la recaudación de tributos e identificar los factores que impiden una mejor recaudación fiscal. La metodología fue diseño transversal, nivel descriptivo. Entre las conclusiones más importantes tenemos: Se ha logrado identificar que se mejora la cultura tributaria con educación, actitud y conciencia, el desarrollo de la sociedad es a través de cumplir con la obligación y exigencia de pagar tributos.

Maigua (2019) en su investigación sobre recaudación de impuesto municipal y cultura tributaria en Latacunga, con el fin de optar la titulación de ingeniero contable y auditor. El objetivo fue identificar la incidencia de ambas variables objeto de estudio. Se identificó una muestra de 383 contribuyentes seleccionados aleatoriamente, la medición de variables se realizó a través de una entrevista y cuestionario, el diseño fue cuantitativo, modalidad de campo y documental. Se concluye que:

El 64.2% de contribuyentes desconocen los aspectos tributarios debido a la falta de información que atribuye el municipio; además, el 63.7% de contribuyente dejan de pagar impuestos por problemas netamente económicos, lo cual se ha podido corroborar con el análisis documental a través de registros de carteras vencidas que corresponden a los años 2017 y 2018. En ese contexto, se logró identificar estadísticamente la relación de variables de nivel bajo, es decir, la incidencia fue de magnitud baja, lo que se interpreta que cuando incrementa una variable este afecta en la misma dirección a la otra variable.

Morales et al. (2019) en su artículo científico sobre cultura tributaria en México. Los autores señalan como objetivo identificar la cultura tributaria para luego proponer mejoras en creencias, valores y actitudes. Desde el marco metodológico fue tipo descriptivo, se aplicó el cuestionario de preguntas a la muestra compuesta por 300 contribuyentes seleccionados aleatoriamente según la visita al módulo de servicio al contribuyente. Los resultados que fueron identificados son:

Los contribuyentes carecen de conocimientos tributarios y la obligación a que están afectos, es decir, tienen bajo conocimiento de tributación; además, el 73% de ellos precisa que se puede obtener conciencia tributaria a través de la educación fiscal, de manera que, los ciudadanos se sensibilicen en cumplir con sus obligaciones fiscales.

Neira (2019) publicó un artículo científico sobre cultura tributaria y recaudación de tributo en una revista reconocida. El objetivo fue realizar una evaluación por niveles respecto a la cultura tributaria reflejados en recaudar los impuestos. Se utilizó el carácter fenomenológico, en este caso en particular se entrevistó a cinco personas que fueron asesores tributarios y ejercen la profesión de derecho y contador público,

Los profesionales en el tema indican que para concientizar a la ciudadanía en

la voluntad del pago tributario es necesario fortalecer y brindar atención al contribuyente bajo tres aspectos importantes: educación, servicios e información.

El estudio fue importante porque recopila información de la opinión de expertos sobre la mejora de la cultura basados en una mejor educación tributaria, mejorar y fortalecer los servicios, así como brindar transparencia a través de la información, de esta forma mejoraría la recaudación.

2.1.2. Antecedentes nacionales

De la Cruz et al. (2022) en su artículo científico sobre cultura tributaria y recaudación municipal ubicado en Lambayeque, distrito de Olmos. El objetivo enmarca a un estudio correlacional de variables estudiadas. Según el aspecto fue alcance correlacional y muestra de 306 contribuyentes de la zona. Se concluye que:

Se encontró que el 39.2% de contribuyentes tiene una cultura tributaria de nivel medio, de forma similar la recaudación por impuestos fue 41.2% categorizándose como nivel medio. En cuanto a la respuesta al objetivo, se demostró la relación de la cultura tributaria y recaudación municipal, dado que los valores derivan un $\text{sig.} = 0.000$ y $\rho = 0.513$ y comprueba la hipótesis.

La importancia de este estudio fue la prueba de que ambas variables están asociadas, lo que permite afirmar que cuando se mejore la conciencia tributaria incrementa la recaudación de los tributos.

Macedo y Huamán (2022) en su tesis de diseño no experimental-transversal, con una muestra de 378 contribuyentes para medir la correlación entre cultura tributaria y RIP del ente municipal del distrito de Manantay. Se concluye que:

De acuerdo al análisis descriptivo respecto a la cultura tributaria y recaudación tributaria, el primero indica que el 67.99% percibe que es regular, y de forma similar para la segunda variable el 67.72% refieren que la recaudación fue regular. En cuanto

a la verificación del contraste de hipótesis se confirma:

La relación directa y moderada entre la cultura tributaria y la recaudación, esta afirmación es validada a través de los valores sig. = 0.000 y rho = 0.587 lo que confirma la relación.

Por otro lado, al correlacionar la conciencia tributaria y la recaudación se confirma la relación directa y moderada entre ellas, esta afirmación es validada a través de los valores sig. = 0.000 y rho = 0.518 lo que confirma la relación.

Finalmente, como dimensión educación tributaria se relaciona con la RIP, dicha asociación fue directa y moderada, dado que fue validada a través de los valores sig. = 0.000 y rho = 0.460 lo que confirma la relación. (p. 72)

Reyes (2022) en su investigación sobre cultura tributaria y el recaudo de este impuesto en una municipalidad de Chiclayo. Investigación de maestría. El fin fue la correlación de variables. Fue tipo básica correlacional, con muestra de 381 contribuyentes que acudieron a la municipalidad. Se concluye que:

El 53.3% de los pobladores tiene un nivel medio en cultura tributaria, mientras que el 62.2% indican que la RIP fue regular. Basados en el análisis de inferencia de variables, se utilizó la chi cuadrada y muestra un sig. = 0.041 lo que determina que hay relación de variables y comprueba la hipótesis.

En cuanto a este análisis, fue importante porque demuestra de manera cuantitativa la correlación y se comprueba que cuando se mejora la cultura tributaria, entonces incrementa la recaudación predial de forma significativa al 5%.

Coronado (2021) en su investigación sobre cultura tributaria y RIP en la Municipalidad de Mórrope. El objetivo fue identificar el impacto que causa la cultura en la RIP. Enfoque cuantitativo, la muestra comprende 373 contribuyentes de la zona. Los resultados fueron:

Existe influencia significativa alta entre la cultura tributaria y la RIP, esta afirmación se sustenta con el valor sig. = 0.000 y rho = 0.724 lo que confirma la relación. Asimismo, existe influencia significativa alta entre la conciencia tributaria y la RIP, esta afirmación se sustenta con el valor sig. = 0.040 y rho = 0.729 lo que confirma la relación. Por último, existe influencia significativa alta entre la educación tributaria y la RIP, esta afirmación se sustenta con el valor sig. = 0.040 y rho = 0.769 lo que confirma la relación. (p. 62)

Fue importante el estudio porque existe coincidencia de las dimensiones y variables con esta investigación; además, ayuda a tomar decisiones correctivas en bien de mejora la recaudación del municipio objeto de estudio.

Almonacid (2020) realizó un estudio inductivo y la muestra fue 381 pobladores y emprendedores que son contribuyentes. El estudio fue realizado sobre la cultura tributaria y RIP en el Tambo. Señaló como objetivo general medir si las variables se encuentran debidamente correlacionadas en un nivel significativo. Se concluye que:

En cuanto a la relación de la cultura tributaria y RIP, los valores hallados indican una relación directa moderada (sig. = 0.000 y rho = 0.548) lo cual se afirma que es significativo la relación en 1%. En ese sentido, se demuestra la hipótesis general. Con respecto a la educación tributaria, este se relaciona positivamente con la segunda variable RIP (sig. = 0.000 y rho = 0.445) lo que demuestra una magnitud moderada.

En ese orden, el estudio logró identificar que la conciencia tributaria tiene relación con la segunda variable RIP (sig. = 0.000 y rho = 0.554) lo que demuestra una magnitud moderada. Con relación a la actitud del contribuyente, este se relaciona positivamente con la segunda variable RIP (sig. = 0.000 y rho = 0.433) lo que demuestra una magnitud moderada. (p. 83)

Fue importante el estudio porque presenta sus dimensiones y la correlaciona con la segunda variable RIP, de manera que se puede realizar comparaciones con los resultados hallados en esta investigación.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

2.2.1. Variable: cultura tributaria

Definición de cultura tributaria.

Es la conducta de una sociedad frente al pago de tributos y este puede ser de mayor como también de menor cumplimiento.

Al respecto, De la Cruz et al. (2022) la define como las actitudes y valores de la sociedad frente al cumplimiento de una obligación que expresa la ley, la cultura tributaria se expresa a través del comportamiento humano, la responsabilidad, honestidad, solidaridad y respeto a la norma.

Por ello, la formación tributaria es determinante en crear cultura y conciencia tributaria desde la escuela y permite a las próximas generaciones cumplir con responsabilidad, honestidad y solidaridad sus obligaciones tributarias. En ese contexto, Bordonos et al. (2019) definen: “A través del proceso educativo se transmiten los valores esenciales y la preservación de la identidad cultural y ciudadana” (párr. 16).

Según Hernández de Soto, citado por Parodi (2019) precisa: “En países como el Perú el problema no es la economía informal sino el Estado. Aquella es, más bien, una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de los pobres” (párr. 1). Este es una de las razones del porque los ciudadanos peruanos no tienen una buena cultura tributaria, porque simplemente no satisface las necesidades de la población y culpa al estado de la alta corrupción y mala gestión de recursos reflejados en los pocos

proyectos que se realiza en la comunidad.

Características de la cultura tributaria.

Los pagos cumplen el propósito de recaudar fondos para el Estado, y el destino de ello es la contraprestación en servicios públicos que satisfagan a la sociedad. Según Macedo y Huamán (2022) indican las características importantes que tiene y son:

- Cumplimiento voluntario, a través de la iniciativa y responsabilidad del sujeto en cumplir responsablemente el pago de tributos.
- Conciencia, es el comportamiento voluntario sin ningún tipo de compromiso para cumplir sus obligaciones.
- Generalidad o igualdad, parte del razonamiento de que todos debemos contribuir, independientemente de la condición económica, social o religión.

Importancia de la cultura tributaria.

Como se ha mencionado anteriormente, mejorar la cultura tributaria es importante porque a través de ella se satisface las necesidades con obras públicas en beneficio de la comunidad, por ello, el conocimiento y capacitación respecto a esta variable ayuda a educar y sensibilizar al pago tributario como un deber y realizarlo de forma voluntaria.

Lo más importante para los ciudadanos es la confianza y credibilidad en el gobierno; sin embargo, para que esto suceda, debe ser transparente y libre de corrupción. En ese sentido, la cultura tributaria es la base de recaudación y sostenibilidad de un país.

2.2.2. Dimensiones de la cultura tributaria

En esta investigación se ha identificado tres dimensiones que pasamos a definirla teóricamente.

Dimensión 1: Actitud del contribuyente.

Para una mejor comprensión de la actitud del contribuyente, se define independientemente la actitud, al respecto Arbaiza (2019) refiere que son posturas que expresan una dirección hacia un objeto, situación o persona, ya sea positiva, negativa o indiferente. Así pues, se define la actitud como la disposición del individuo hacia el pago de tributos.

En efecto, las actitudes se adquieren por las experiencias vividas en el pasado y la interacción social, en otras palabras, se aprenden desde temprana edad ya sea con castigos o recompensas por su comportamiento lo que permite formar actitudes favorables o desfavorables (Arbaiza, 2019).

En cuanto a los componentes de la actitud, el autor refiere que son tres: cognitivo, afectivo y conductual.

Conocimiento.

Asociados a las creencias, opiniones, información que adquiere del entorno y conocimientos adquiridos, es decir, se desarrolla una actitud positiva o negativa a partir de la percepción de un objeto (Arbaiza, 2019). Por ello, desde la premisa del componente cognitivo la educación es un factor determinante en la cultura tributaria, porque se adquiere conocimiento, por lo tanto, cambia las creencias y opiniones respecto al deber tributario como medio de obtener beneficios sociales.

El problema radica cuando el contribuyente percibe que el pago tributario voluntario no beneficia a la sociedad por diversos factores como corrupción, malversación, entre otros. En este caso, la actitud del contribuyente será negativa y no tendrá voluntad de pagar sus obligaciones tributarias.

Conducta.

Basados al comportamiento de la persona frente a un objeto. De acuerdo a la

observación de la conducta se puede inferir en la actitud, valores y creencias del individuo; sin embargo, no siempre se podrá predecir la conducta (Arbaiza, 2019).

Es preciso señalar que los tres componentes de la actitud se relacionan entre sí, aunque lo cognitivo y emocional son internos, lo conductual es observable. Por otro lado, cada componente de la actitud puede desarrollarse independientemente de forma aislada, puesto que un individuo se puede desarrollar con profundidad una actitud emocional o afectiva.

Emocional o afectivo.

Son emociones y sentimientos que provoca el objeto. Este componente se refiere a la identificación y actitud de agrado o desagrado de las autoridades, me gusta o no me gusta la gestión municipal. El componente afectivo es uno de los más fuertes de la actitud porque produce reconocimiento de sentimientos y emociones (Arbaiza, 2019).

Dimensión 2: Educación tributaria.

De la Cruz et al. (2022) precisan que se busca mejorar el conocimiento fiscal a través de la educación para cumplir el pago de tributos, dado que es un deber de las personas, y que los únicos responsables del desarrollo de un país son los propios ciudadanos a través de su cumplimiento del deber tributario.

Por otro lado, según un estudio de la Organización para la Economía Cooperación y Desarrollo (OECD, 2021) sostiene: “La educación cívico-tributaria puede ser una herramienta clave para impulsar la disposición de los individuos y las empresas a pagar impuestos voluntariamente” (párr. 1).

En ese sentido, los conocimientos fiscales ayuda al fortalecimiento de la población de formación en cultura tributaria, y permite comprender el efecto de pagar o no pagar impuestos.

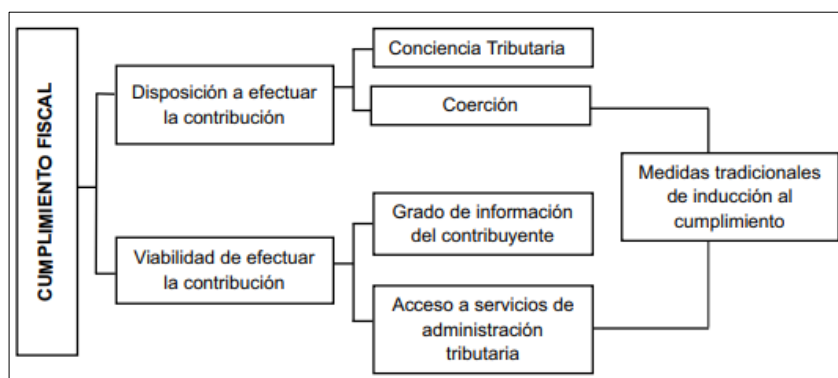
Mientras que Romero (2020) indica que se transfieren valores sólidos y conocimiento que encaminan a cumplir los deberes con el Estado, entendiéndose que dicha cooperación es un aporte en la inversión de proyectos públicos con beneficios sociales.

No es ajeno comprender que la base del desarrollo de un país es la educación. En ese contexto, se puede afirmar que la educación tributaria es tan importante para tener conciencia del pago que estamos obligados a cumplir se desarrollan y construyen obras, y de alguna manera se beneficia a las personas; es decir, es una contraprestación del gobierno por la recaudación realizada de los impuestos. Por ello, corresponde a la administración de las municipalidades del recaudo de la población del distrito, con la que deberá desarrollar obras sociales, pero ello, no será posible si es que el contribuyente no tenga una educación tributaria adecuada.

Por esta razón, la educación fiscal es muy importante porque cumple con instruir a las personas con información de los destinos de los aportes que se realiza al estado. El problema radica en que la sociedad no percibe el beneficio y se presume el mal manejo de los fondos, malversación y en el peor de los casos corrupción. Ahora bien, veamos a través de un gráfico el proceso del cumplimiento fiscal.

Figura 1

Cumplimiento fiscal



Nota: impreso de De Cárdenas, 2020, p. 252

El cumplimiento fiscal se basa en dos componentes importantes, por un lado, la disposición de realizar la contribución que está relacionada con la conciencia tributaria y la presión para forzar la voluntad (coerción); por otro lado, la viabilidad de realizar la contribución, en este caso, corresponde a la información de contribuyente a través de la educación y acceso a los servicios de administración tributaria. Ambos componentes inducen al cumplimiento del pago (Cárdenas, 2020).

Orientación.

El problema de las municipalidades en general es la falta de orientación eficiente para cumplir con las obligaciones. Según el Instituto Aduanero Tributario (IAT, 2022) sostiene que la orientación es absolver dudas y asegurarse de que el contribuyente a comprendido un tema; además debe proporcionarse herramientas útiles y fácil de usar, con el fin de realizar sus declaraciones sin inconvenientes.

Información tributaria.

De acuerdo con IAT (2022) indica que la información tributaria al contribuyente se realiza a través de dos canales: colectiva e individual.

A. Información colectiva.

Dado este caso nos referimos como administradora tributaria a la municipalidad. La información colectiva es emitida por la municipalidad a un grupo de personas para proporcionar mensajes de interés del contribuyente. Los medios utilizados pueden ser:

- Manuales prácticos, son aquellos documentos de carácter técnico y de consulta, puede estar disponible ya sea digital o físico.
- Cartas informativas, se reparte de forma indiscriminada información compleja y detallada, estará disponible en el domicilio del contribuyente.
- Internet, medio de difusión de información importante como obligación

tributaria del contribuyente, obras en ejecución y entregadas, entre otros.

- Medios de comunicación social, se utiliza la prensa escrita, televisión o radio una información relativamente corta y sencilla dirigido a un público objetivo numeroso. En la actualidad se puede utilizar las redes sociales para comunicación social gratuita.
- Guías de cumplimiento, son documentos muestras para el llenado de formatos y formularios y cumplir la obligación.
- Folletos, brinda información de carácter descriptiva y detallada sobre un tema específico, dirigido a grupos con características similares.

B. Información individual.

Se realiza a solicitud del mismo contribuyente normalmente asociado a un problema que le afecta de forma personal. Los canales utilizados son los siguientes:

- Presencial, se debe contar con infraestructura adecuada para la atención al contribuyente y lo más importante personal debidamente capacitado.
- Escrito, se debe realizar a la brevedad y prontitud posible la respuesta de la municipalidad hacia al contribuyente.
- Telefónico, es relevante este canal porque la atención es personalizada, disminuye la afluencia de público, facilita el servicio al contribuyente sin pérdidas de tiempo y disponer de atención en horarios más amplios.
- Internet, por medio de página web se puede dar un servicio personalizado por medio del chat, obteniendo respuesta en tiempo real.

Programas educativos.

Es el conjunto de actividades o también denominados secuencias educativas que son organizadas con la finalidad de alcanzar un objetivo, es decir, es una orientación y entrenamiento sobre un tema específico predeterminado (IAT, 2022).

En Perú, se viene desarrollando desde el año 2018 diferentes programas educativos relacionados a la cultura tributaria con impacto directo en estudiantes de nivel básico y universitarios de Apurímac. Los programas desarrollados del 2018-2022 son:

Tabla 1

Programas de cultura tributaria y aduanera

Programa	Descripción	Capacitados	Sensibilizados	Institución educativa	Apurímac
En la escuela	Entrenamiento de docentes	20,971 docentes	158,202 estud.		
	Sunat visita la escuela		92,297 estud.	238 IE	320 estud.
En la universidad	Encuentros universitarios		65,222 univ.	209 IE	53 univ.
	Núcleos de apoyo contable y fiscal		14,730 univ.	UTA	142 univ.
En la sociedad	Voluntariado Sunat	1610 inscritos	168,860 estud.		
	Educando a las Mypes		15,795 emprend.		

Nota: Adaptado de IAT, 2022.

La tabla 1 indica los programas de capacitación en la escuela, universidad y la sociedad, solo Apurímac ha sido beneficiado con el programa “Sunat visita a la escuela” a un total de 320 estudiantes sensibilizados del 1° al 6° grado de primaria; además, 53 estudiantes universitarios fueron sensibilizados con el programa “encuentros universitarios” y 142 estudiantes universitarios con el programa “núcleos de apoyo contable y fiscal”.

Si bien es cierto existe estos programas a partir del año 2018, no existe registros de tener impacto en el distrito de Pacucha, lugar donde se desarrolla la investigación.

Dimensión 3: Conciencia tributaria.

De la Cruz et al. (2022) sostiene que cumplir voluntariamente la obligación que está afecto, es propio de un contribuyente con conciencia tributaria, porque reconoce su deber, cumpliendo con el pago del tributo y es consciente del beneficio común.

Figura 2

Círculo vicioso de la conciencia del ciudadano



Nota: impreso De Carrillo, 2021, p. 36

Como se aprecia en la figura 1 sobre los asuntos públicos es un círculo vicioso que están encerrados los peruanos. Primero, a la población poco le interesa los asuntos públicos y cada vez se fortalece más el desinterés por lo que realiza el Estado, los escándalos de la televisión peruana y lo que se escucha decir que “la política es solo para corruptos” por lo tanto, las personas honestas dejan de participar en ella, y es carta libre para individuos que no deberían participar. El desinterés por los asuntos públicos trae consigo la poca voluntad para contribuir y pagar los tributos, y trae como consecuencia la baja tributación. Con menores recursos el Estado incumple sus funciones con menor satisfacción a los ciudadanos; en ese sentido, se desaprueba la gestión de los gobernantes y los partidos políticos y una mala imagen

del estado ante los ciudadanos (Carrillo, 2021).

Si esto es así, lo primero que se debe hacer es incrementar el interés de la población en los asuntos públicos, con la finalidad de mejorar la voluntad de cumplir la obligación, lo que permite incrementar la recaudación para que el estado cumpla con proyectos sociales de la comunidad: a través de lo expuesto, se obtendría la aprobación de la clase política y confianza de las personas del uso de sus aportes tributarios, es decir, mejorar la conciencia tributaria.

Obligación tributaria.

Según Jurista Editores (2018) indica que en el propio Código tributario (CT) define como un derecho público "los intervinientes de la obligación tributaria son el acreedor quien es el beneficiario de la prestación tributaria (la municipalidad como gobierno local), y el deudor que es la persona que está obligada a cumplir dicha prestación" (párr. 1).

De manera más precisa se señala que "Son los tributos a los que toda persona natural o jurídica está obligada a pagar por el ejercicio de cualquier actividad económica o por la posesión de ciertas propiedades cuyo recaudo es utilizado para el sostenimiento de una Nación" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 1).

Para el caso del IP, el deudor son las personas titulares de los predios urbanos o rurales y el acreedor la municipalidad de Pacucha.

Cumplimiento tributario.

Es realizar la declaración jurada del predio para determinar la obligación; del mismo modo, realizar la cancelación del saldo si corresponde (IAT, 2022). Cumplir tributariamente es pagar los tributos en los plazos determinados.

Beneficios.

Es todo aquello que beneficia a la sociedad y satisface las necesidades de la

población (IAT, 2022). El beneficio común de las ciudades se puede apreciar a través de obras públicas, construcción de centros educativos, calidad de los servicios públicos, entre otros.

En ese contexto, recae la responsabilidad en la municipalidad de brindar beneficios sociales a través de la recaudación de impuestos.

2.2.3. Bases teóricas de la variable RIP

Definición de RIP.

La recaudación es uno de los factores que ayuda a realizar proyectos sociales, por ello, la importancia del cumplimiento de esta obligación tributaria, el gobierno local tiene la facultad de gestionar los impuestos, tasas y aranceles recaudado en su distrito y la obligación de otorgar beneficios a la comunidad.

Al respecto, el SAT (2021) sostiene que la recaudación, gestión y fiscalización del IP corresponde al municipio del distrito donde se encuentra el predio, el acreedor que es la municipalidad recauda el dinero de los contribuyentes quien la utiliza para desarrollar obras públicas.

Asimismo, Rojas y Barbarán (2021) sostienen que la recaudación es una gestión que tiene como propósito que la institución gubernamental adquiera los ingresos de dinero necesarios para solventar las obligaciones o compromisos; con el propósito de satisfacer las necesidades con obras públicas.

Por otro lado, De la Cruz et al. (2022) refieren que la recaudación por IP está a cargo de la responsabilidad de la municipalidad y se gestiona con la finalidad de alcanzar sus propósitos y metas.

En resumen, la RIP es el ingreso de dinero a favor del acreedor tributario (municipalidad) con cargo al deudor tributario (contribuyente que son personas titulares del predio). Como se manifestó anteriormente, estos ingresos son

utilizados para realizar beneficios comunes a la población.

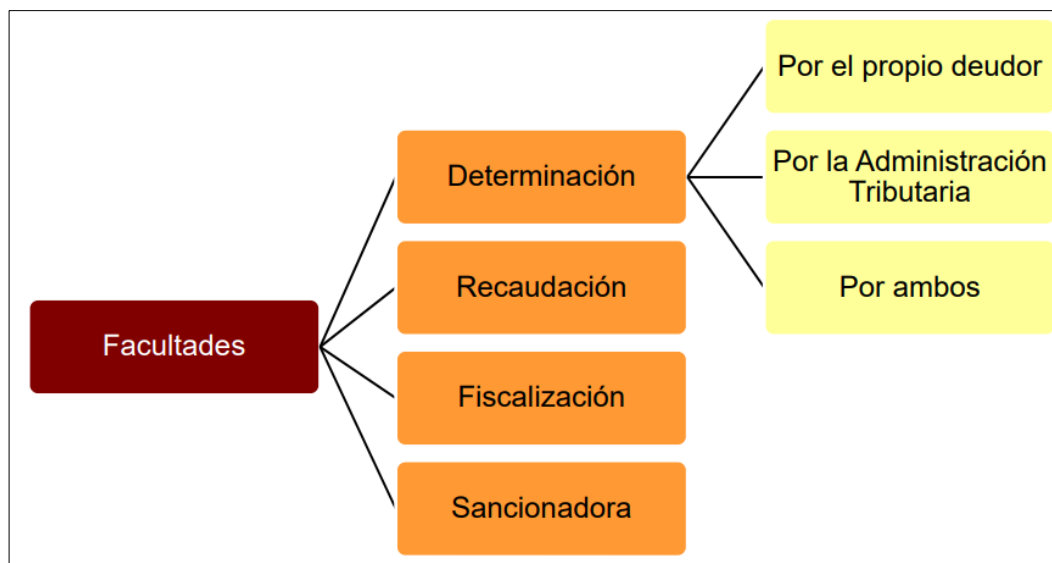
Importancia de la RIP.

Es importante porque a través de ello, la a municipalidad cuenta con mayor recurso económico, y se utiliza como medio de financiación de la provisión de servicios públicos a través de bienes y servicios que benefician a la población.

Facultad de la administración tributaria local.

Según el Código Tributario (1999) indica que existen cuatro facultades pertinentes:

- Determinación, puede ser el propio deudor, acreedor o la combinación de ambos.
- Recaudación, que corresponde el ingreso de dinero por pago de tributos. Este se lleva a cabo con sensibilización o de acuerdo a lo que la ley le faculta.
- Fiscalización, es la función de revisar y verificar el cumplimiento del pago tributario.
- Sancionadora, facultad de determinar y sancionar la infracción tributaria. Es decir, si se confirma la omisión del pago, entonces podrá ser sancionado según lo que establece la norma.

Figura 3*Facultad de la administración tributaria local**Nota:* impreso de MEF, 2019, p. 3**Obligaciones de la administración tributaria local.**

En concordancia con el Código Tributario (1999) las obligaciones de las municipalidades son:

- Elabora proyectos, a través de normas y reglamentos.
- Orientación al contribuyente, asistencia, educación, orientación e información verbal al contribuyente.
- Reserva tributaria, información reservada y confidencial administrada por las municipalidades de cada distrito.

Tributos a cargo de las municipalidades.

De acuerdo al DL N° 776 Ley de Tributación Municipal, establece que las municipalidades están a cargo de diferentes tributos que comprende IP, arbitrios, vehicular, espectáculos públicos no deportivos, alcabala y apuestas.

Figura 4

Tributo a cargo de las municipalidades



Nota: impreso de MEF, 2019, p. 11

Definición.

La Ley de Tributación Municipal indica que: “este impuesto grava el valor de los predios ya sean urbanos o rústicos” (art. 8). En efecto, se identifica a los predios a los terrenos, incluye a los que se gana en el mar, ríos y otros; además, aquellas edificaciones que son parte del terreno.

Es decir, toda persona que tiene bajo su propiedad un terreno ya sea con edificaciones o no, se encuentra afecto al pago del IP, por la propiedad que le pertenece.

Tipos de predios.

Según el MEF (2019) indica que existen dos tipos de predios, por un lado, los predios urbanos, por otro lado, los predios rústicos.

A. Predios urbanos.

La ley indica que se considera los predios urbanos a los terrenos, edificación y obra complementaria. Los terrenos urbanos se sitúan al centro de una población y

puede ser destinado a vivienda, industria, comercio u otro fin. Las edificaciones son construcciones realizadas en el terreno. Las obras complementarias son funcionales al predio como piscinas, cisternas, ascensor, sistema de aire acondicionado, entre otros (MEF, 2019). La determinación del IP se determina:

$$\text{Determinación del IP} = \begin{array}{ccc} \text{valor del} & & \text{valor de} \\ \text{terreno} & + & \text{construcción} \\ & & + \text{obras} \\ & & \text{complementarias} \end{array}$$

B. Predio rústico.

Se ubican en la zona rural y el uso es forestal, pecuario, agrícola y de protección. Entre otros predios que no tienen la categoría de uso urbano.

Marco normativo relacionados a la RIP.

De acuerdo al Ministerio de Economía y finanzas (MEF, 2019) refiere que entre las normativas de recaudación del impuesto municipal tenemos los siguientes:

- Código Tributario – DS N° 135-99-EF, 18 de agosto de 1999 y modificatorias.
- Ley de Tributación Municipal – DL N° 776 y el DS N° 156-2004-EF

En ese contexto, el Código tributario y la propia Ley de Tributación Municipal regulan la base imponible y el monto del tributo que el deudor (contribuyente) está obligado a pagar al acreedor tributario (municipalidad).

2.2.4. Dimensiones de la RIP

La presente investigación ha desarrollado tres dimensiones: determinación de la deuda, gestión de cobranzas y fiscalización.

Dimensión 1: Determinación de la deuda.

Según la RTF N° 01436-7-2012, citado por MEF (s.f.a) indica que, para determinar el IP, primero la municipalidad calcula la base imponible del predio, luego se establece la deuda correspondiente al condominio y si es copropietario se determina el porcentaje de propiedad que corresponde a cada sujeto.

Sujeto obligado.

El sujeto obligado es el deudor tributario, al respecto el Código Tributario (1999) indica: “Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (art. 7).

Para el caso del IP corresponde al deudor tributario a toda persona quien está afecto al pago de la obligación.

Base imponible.

El MEF (s.f.b) indica que: “El impuesto predial es aplicado al valor total del predio, en cuyos valores arancelarios y valores unitarios de edificación serán de vigencia al 31 de diciembre del año anterior” (p. 15). Además, existe la aplicabilidad de la tabla de depreciación del predio emitido por Resolución Ministerial.

Figura 5

Elementos determinantes del IP

Valor del terreno	Valor de la construcción	Obras complementarias
<ul style="list-style-type: none"> • Actualización aranceles • Revisión y carga en sistema • Terrenos mediterráneos 	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla de valores unitarios • Casuística 	<ul style="list-style-type: none"> • Valorizaciones – transparencia • Casuística

Nota: impreso de MEF, 2019, p. 17

“El IP se determina sobre el valor total de los predios que tiene el contribuyente, donde se aplica el valor del terreno, valor de construcción y obras complementarias” (MEF, 2019, p.17).

Monto del tributo.

El artículo 13 de la ley de tributación municipal establece una escala del cálculo

del IP. Esta escala está en función del valor total del terreno y la UIT vigente. En resume, podemos decir que los terrenos con un valor hasta 15 UIT serán afecto al 0.2%; asimismo, los predios superiores a 15 UIT hasta 60 UIT son afectos a la tasa de 0.6%, y los mayores a 60 UIT se aplica el 1%.

Figura 6

Escala progresiva del IP

Tramo de autovalúo	Alícuota
Menores a 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y menores a 60 UIT	0.6%
Superior a 60 UIT	1.0%

Nota: Adaptado de DL N° 776.

Dimensión 2: Gestión de cobranza.

Según el MEF (s.f.b) sostiene: “La gestión de cobranza comprende un conjunto de acciones que buscan el cumplimiento del pago de las deudas tributarias” (p. 23). A partir de esta afirmación, la gestión de cobranza son estrategias que se implementa para optimizar los pagos.

La gestión de cobranza es una función municipal, donde interactúa el contribuyente y la municipalidad para el pago tributario antes de la fecha de vencimiento.

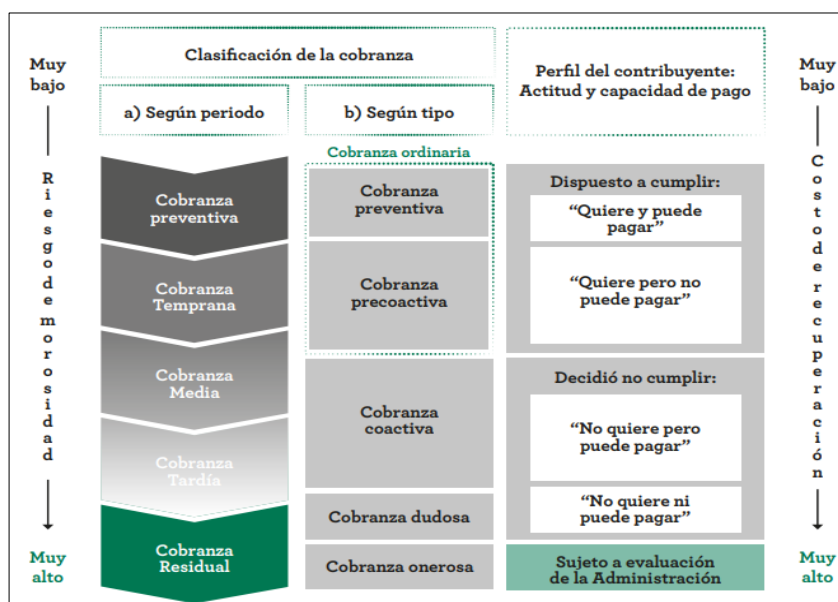
La figura 7 presenta la clasificación de la cobranza según el perfil, actitud y capacidad de pago, primero se realiza la cobranza preventiva y es cuando el contribuyente quiere y puede pagar; luego, se realiza la cobranza precoactiva que es cuando se quiere, pero no se tiene la capacidad de pagar; después de ello, se realiza la cobranza coactiva, que es cuando el individuo ha decidido no pagar; sin embargo, está en condiciones de hacerlo; en cuarto lugar se realiza la cobranza dudosa, aquí el perfil del contribuyente es que no quiere ni puede pagar; finalmente se realiza al

cobranza onerosa y queda a disposición de evaluación de la administración tributaria. A medida que se asciende en el tipo de cobranza incrementa la morosidad y el costo de recuperación.

Entre los objetivos de la gestión de cobranza tenemos a) Maximizar la recaudación, b) Incrementar la voluntad de cumplir el pago de tributos, c) promover conciencia tributaria a los contribuyentes y d) incrementar la percepción de riesgo (MEF, s.f.b).

Figura 7

Perfil del contribuyente según clasificación de la cobranza



Nota: impreso de MEF, s.f.b, p. 29

Cobranza preventiva.

Según el MEF (s.f.b) indica que esta cobranza permite gestionar la cuenta del contribuyente, segmentar la cartera por cobrar, determinar los canales de cobro y analizar el comportamiento de los contribuyentes por segmento. En definitiva, la cobranza ordinaria preventiva está relacionado con análisis y segmentar la cartera.

En cuanto a los criterios de segmentación de la cartera por cobrar, es importante realizar una clasificación por grupos y luego por sub conjuntos, con

características similares en montos de deuda, con el propósito de generar estrategias adecuadas y diferenciadas por cada segmento. El MEF (s.f.b) realizó un criterio de segmentación de la cartera en siete componentes:

Según el MEF (s.f.b) sostiene que la cobranza ordinaria se divide en dos etapas: preventiva y precoactiva.

Figura 8

Criterio de segmentación de la cartera



Nota: impreso de MEF, s.f.b, p. 35

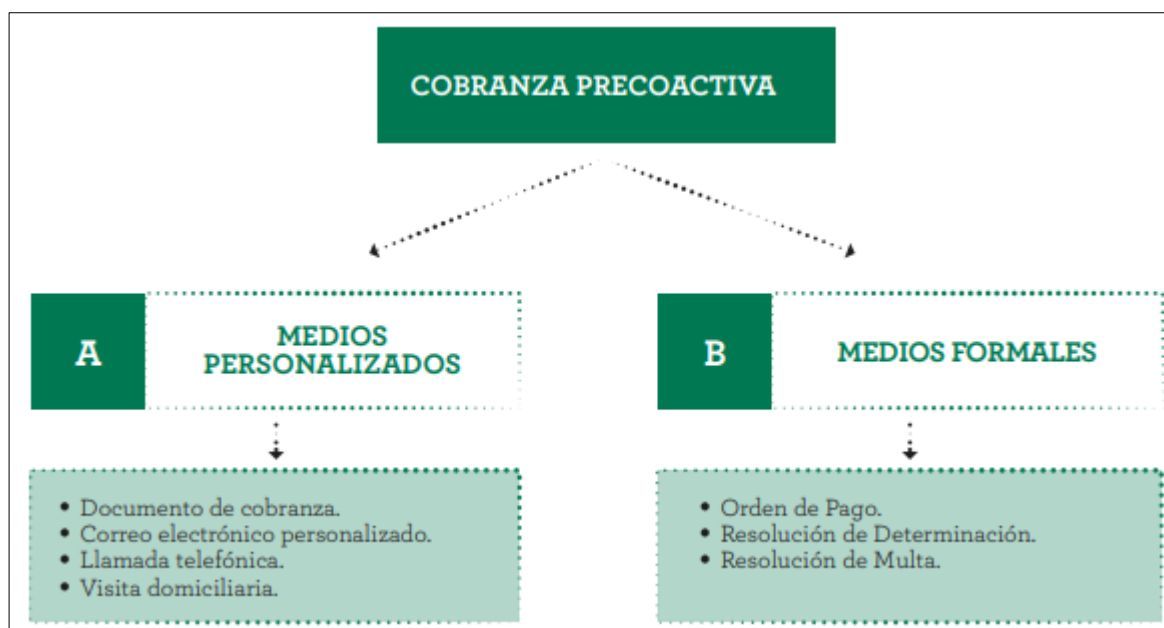
En la etapa preventiva se realiza actividades de cobro desde que se determina la obligación hasta la fecha de vencimiento; de las actividades realizadas se menciona el recordatorio de la deuda al contribuyente, el plazo, fecha de caducidad, canal de atención y todo lo asociado a realizar el pago voluntario.

Cobranza pre coactiva.

En la etapa pre coactiva se inicia después de la fecha de vencimiento y antes de trasladarlo a la ejecutoría coactiva. La finalidad es inducir al contribuyente al pago de su deuda para evitar acciones de cobranza coactiva como inmovilización de cuentas y afectar considerablemente su patrimonio.

Figura 9

Mecanismos de cobranza precoactiva



Nota: impreso de MEF, (s.f.b) p. 39

Cobranza coactiva.

El MEF (s.f.b) es preciso en señalar que es un proceso de recuperar la deuda vencida mediante la Resolución de Ejecución Coactiva (REC); por lo tanto, es un procedimiento forzado que utiliza la administración tributaria sin consentimiento del administrado para realizar el cobro de las deudas. Por otro lado, las medidas cautelares son instrumentos legales para recuperar la deuda y cumplir la obligación. Según el MEF (s.f.b) entre las clases de medidas cautelares tenemos:

- Embargo en intervención.

- Embargo en depósito conservatorio, se ejecuta sobre los bienes de cualquier establecimiento.
- Embargo en forma de inscripción, anotado en registros públicos.
- Embargo en retención, de los fondos en cuentas bancarias que están a cargo de terceros (entidad bancaria).

Dimensión 3: Fiscalización.

Es la actividad de revisar, controlar y verificar el pago, independientemente de que el contribuyente lo solicite (MEF, 2019).

El propio Código Tributario (1999) indica que la fiscalización es una facultad, lo cual incluye inspeccionar, investigar y controlar el óptimo cumplimiento de la obligación. Entre los procedimientos de fiscalización tenemos los siguientes:

- Fiscalizar en el propio terreno.
- Realizar auditoría tributaria.
- Evalúa e inspecciona.
- Controla el cumplimiento del pago tributario.
- Realiza requerimiento de información.
- Cruce de información.
- Emite la resolución de determinación.
- Entre otros.

Por otro lado, el MEF (s.f.a) indica que consiste en verificar la situación tributaria (IP) que se encuentra el contribuyente, respecto a la declaración jurada del deudor registrado o no y su debido cumplimiento de la obligación. Su función es realizar un proceso legal respetando el derecho de los deudores.

Ampliación de base tributaria.

El MEF (s.f.a) precisa que para ampliar la base tributaria asociados al IP

existen dos medios de interés fiscal: contribuyentes nuevos y contribuyentes subvaluadores. Los contribuyentes nuevos son aquellos que han omitido su inscripción y declaración, a través de ellos se puede ampliar la base tributaria. Los contribuyentes subvaluadores son aquellos que han declarado un valor menor del que tiene realmente.

Incremento de recaudación.

Lo importante es una correcta declaración para la determinación del IP, en ese sentido, el proceso de fiscalización permite un aumento de la cartera deudora y a través de una eficiente gestión de cobranza incrementa los niveles de recaudación tributaria (MEF, s.f.a).

Sin duda alguna, el trabajo de fiscalización ayuda al incremento de la recaudación no solo de la correcta declaración, sino también de la brecha de registro que no están inscritos.

Percepción del riesgo.

El MEF (s.f.) indica que las acciones de fiscalización permiten percibir los que incumplan sus obligaciones, con el fin de incidir en cumplir voluntariamente el pago. Para percibir el riesgo se realiza la verificación física del predio, no sin antes realizar una investigación previa.

Lo importante es que el contribuyente tenga pleno conocimiento que el hecho de incumplir la obligación será detectado y sancionado por la municipalidad, de manera que realiza dicho pago de forma voluntaria o exigida por la autoridad competente.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Acreeedor tributario

El acreedor es el gobierno local, quien es una institución gubernamental

recaudador de impuestos, tasas, y contribuciones.

Contribuyente

Es la persona responsable del cumplimiento de la obligación dispuesto en la norma tributaria. También se le denomina deudor tributario.

Declaración tributaria

“Es la parte comunicativa de hechos a la administración tributaria en el lugar y forma que indica la ley, reglamento, norma u otro de rango similar. Dicha declaración puede ser la base de determinación de la obligación tributaria” (MEF, 2019, p. 18).

Deuda exigible

Se entiende como aquellas acciones de coerción con la finalidad de realizar la cobranza al sujeto pasivo. El artículo 115 del Código Tributario precisa la deuda exigible en cobranza coactiva la que dará acciones de coerción bajo una resolución de determinación o multa.

Deuda tributaria

En concordancia con el artículo 28 del Código Tributario precisa que los componentes de la deuda tributaria son tres: el propio tributo, las multas que se generan por infracción e intereses respectivos.

Deudor tributario

Es el sujeto pasivo o contribuyente que tiene la obligación y responsabilidad de cumplir el pago. Este sujeto podrá cumplirlo de forma voluntaria o de manera obligada con sanciones respectivas.

Domicilio fiscal

Es consignado para todo efecto tributario, por lo cual debe ser inscrito ante la administración tributaria. Además, el contribuyente está obligado a comunicar cualquier cambio de domicilio fiscal.

Impuesto

Es un tributo que está obligado el contribuyente a efectuar el pago, y el hecho de cumplirlo no es una exigibilidad directa de contraprestación a favor del mismo contribuyente. Es decir, dicha contraprestación se realiza para beneficiar a la población.

Infracción tributaria

Es una violación a la normativa tributaria, en la que se puede referir a una acción u omisión tipificada en el Código Tributario u otras leyes o reglamentos

Notificación

Es un medio de información y comunicación al contribuyente o sujeto pasivo sobre un acto administrativo que tienen ciertos requisitos para ser validados. El artículo 104 del Código Tributario regula las formas de notificación personal (correo o mensajero, medios electrónicos, entre otros), notificación por la web cuando es masivo o existe generalidad de deudores.

Obligación tributaria sustancial.

"También conocida como obligación material, está referida básicamente al pago de los tributos por parte de los deudores tributarios dentro los plazos establecidos por la administración tributaria" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 2).

Obligación tributaria formal.

"Este tipo de obligaciones están orientadas las formalidades que deben cumplirse para poder cumplir con la obligación sustancial, tales como inscribirse en el RUC, presentar declaraciones juradas, llevar libros contables, mantenerlos al día, presentarse cuando se es requerido, etc." (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 3).

Orden de pago

Es un documento donde se exige al sujeto pasivo (deudor) realizar la

cancelación de la deuda con beneficio al acreedor.

Resolución de determinación

Es el resultado de la administración tributaria después de una revisión minuciosa sobre la obligación que debe cumplir el deudor. En efecto, se emite la resolución al deudor con el fin de que cumpla la obligación.

Responsable

“Es aquella persona que, sin tener la titularidad o condición de contribuyente, tiene la obligación de hacer efecto el pago de la obligación a la administración tributaria” (MEF, 2019, p. 7).

Morosidad

“Es el estado en que se encuentra una deuda vencida sin haberse efectuado el pago al que se estaba obligado a la fecha de vencimiento, o se hubiera efectuado un pago menor al que debía pagarse” (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 14).

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

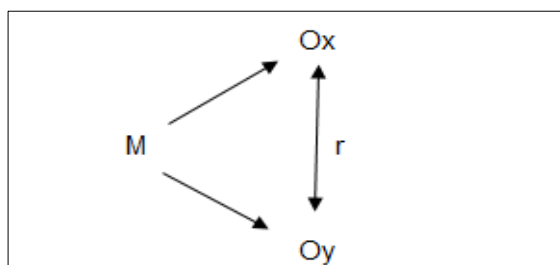
3.1. Tipo y diseño de investigación

Fue de tipo descriptivo – correlacional, porque se basa en el análisis de las características y la relación referidas a cultura tributaria y RIP.

Fue de diseño no experimental debido al uso de la observación de fenómenos sin alteración y manipulación del estudio de variables, fue transversal dado que se recopila información en un momento único (Ñaupas et al., 2018).

Figura 10

Diseño de la investigación



Leyenda:

r = Correlación.

Ox = Cultura tributaria (variable observada).

Oy =RIP (variable observada).

M = Muestra.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población de estudio fue dividida en 2, una primera clasificación fueron 50 contribuyentes que pertenecen al cercado distrital de Pacucha con la finalidad de medir la variable cultura tributaria; una segunda clasificación fueron 11 funcionarios que trabajan en el municipio de Pacucha. Al respecto, Sánchez (2019) indica que la denominación de población hace referencia al conjunto de características similares ya sea de un grupo de personas, cosas o animales.

Con respecto a la población de 12 funcionarios del municipio de Pacucha, fueron funcionarios públicos que laboran actualmente en la municipalidad y corresponden a las siguientes áreas:

Tabla 2

Descripción de población de Pacucha

Áreas	N° trabajadores
Unidad de administración tributaria y rentas	2
Tesorería	2
Contabilidad	2
Planificación	2
Gerencia	1
Logística	3
Total	12

Criterio de inclusión.

Para determinar la población de contribuyentes se incluyó a la población que viven alrededor del cercado del distrito de Pacucha. Por otro lado, para la población de funcionarios se incluyeron a los funcionarios que conocen del problema y tema investigado.

Criterio de exclusión.

Se excluyeron aquellos contribuyentes que pertenecen a los Centros Poblados Rurales (CPR) por la distancia para realizar la encuesta. Asimismo, se excluyeron a los funcionarios de la Municipalidad que desconocen el tema de recaudación como dirección de asesoría jurídica, desarrollo urbano, desarrollo económico, desarrollo social y servicios públicos.

3.2.2. Muestra

Para el caso de la población de contribuyentes, la muestra fue la misma

población, es decir, 50 contribuyentes que pertenecen al cercado distrital de Pacucha.

Con respecto a los funcionarios, la muestra fue determinada con la misma población, es decir, 12 funcionarios del municipio de Pacucha, en Apurímac.

Sánchez (2019) refiere que la muestra es un subconjunto de la población o una parte que representa a una población que guarda similitud de sus características.

3.3. Hipótesis

3.3.1. Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022

3.3.2. Hipótesis específicas

- Existe relación directa entre la actitud del contribuyente y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.
- Existe relación directa entre la educación tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.
- Existe relación directa entre la conciencia tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

3.4. Variables – Operacionalización

Tabla 3

Operacionalización de la cultura tributaria

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N°	Ítem
De la Cruz et al. (2022) definen: "Es un conjunto de valores como las actitudes de una sociedad llegándose a la fiscalización y cumplimiento expreso de la ley, es decir se dará un cumplimiento de forma permanente y a la vez voluntario de las obligaciones fiscales" (párr. 18).	La cultura tributaria es la actitud del contribuyente para cumplir su obligación tributaria la cual forma parte de su educación tributaria y su conciencia tributaria, y será medido con 3 dimensiones y 9 indicadores	Actitud del contribuyente	Conocimiento	1	El conocimiento adquirido permite tener una opinión positiva respecto a cumplir el deber tributario del IP
			Conductual	2	La gestión municipal permite desarrollar una conducta positiva frente al pago del IP
			Emocional o afectivo	3	Las acciones de la municipalidad permiten un afecto emocional positivo en el cumplimiento del deber tributario
		Educación tributaria	Orientación	4	El área de rentas presta servicios de orientación tributaria para absolver dudas sobre el IP
			Información tributaria	5	La municipalidad brinda información tributaria a través de folletos, internet, redes sociales u otros
			Programa educativo	6	La gestión municipal desarrolla programas educativos para concientizar y cumplir el deber tributario
		Conciencia tributaria	Obligación tributaria	7	Se cumple oportunamente la obligación tributaria del pago del IP a la municipalidad
			Cumplimiento voluntario	8	Se realiza el cumplimiento voluntario del pago del IP a la municipalidad
			Beneficio	9	La municipalidad cumple con brindar beneficios sociales que satisfacen las necesidades de la población de Pacucha

Tabla 4*Operacionalización de la RIP*

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N°	Ítem
El SAT (2021) sostiene que este impuesto “grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años” (párr. 1)	La RIP es utilizado para la satisfacción de necesidades de la sociedad, será medido con un cuestionario a través de sus componentes: determinación de la deuda, gestión de cobranza y fiscalización	Determinación de la deuda	Sujeto obligado	1	La municipalidad tiene identificado a todos los sujetos obligados para la determinación de la deuda
			Base imponible	2	El valor oficial de edificación para calcular la base imponible de los predios se encuentran actualizados y vigentes
			Monto del tributo	3	El monto del tributo permite una adecuada determinación de la deuda en la municipalidad
		Gestión de cobranza	Cobranza preventiva	4	La municipalidad realiza actividades de cobranza preventiva al contribuyente
			Cobranza precoactiva	5	La municipalidad realiza actividades de cobranza precoactiva a través de orden de pago o resolución de determinación
			Cobranza coactiva	6	Se utiliza medios de cobranza coactiva como embargo de bienes o cuenta bancaria para recuperar la deuda vencida
		Fiscalización	Ampliación de base tributaria	7	Las actividades de fiscalización permitió ampliar la base tributaria y mejorar la RIP
			Incremento de recaudación	8	La gestión de fiscalización permitió incrementar la recaudación tributaria a través de la actualización de datos
			Percepción del riesgo	9	Las actividades de fiscalización de la municipalidad permiten percibir el riesgo de incumplimiento tributario

3.5. Métodos y técnicas de investigación

3.5.1. Método

Fue método cuantitativo porque busca medir un fenómeno, y para ello, se utiliza la estadística para contrastar la hipótesis y teoría. Según Pino (2018) indica que este método es usado para comprobar una hipótesis, para ello se utiliza las ciencias estadísticas.

3.5.2. Técnica

La encuesta fue utilizada como técnica, porque busca medir la percepción sobre la cultura tributaria, Al respecto, Sánchez (2019) indica que son preguntas y respuestas puntuales para medir el criterio de una persona.

3.5.1. Instrumento

Se utilizó el cuestionario bajo los parámetros siguientes:

Instrumento I. Cuestionario cultura tributaria.

Ficha técnica.

Nombre	: Cultura tributaria.
Autor	: Naiza Pilar Maytán Huachuillca.
Procedencia	: Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac.
Duración	: No se utilizó tiempo para responder.
Aplicación	: Contribuyentes de la municipalidad de Pacucha
Edad de aplicación	: Mayores de edad

Descripción.

El cuestionario fue diseñado con el propósito de medir la opinión sobre la cultura tributaria, por eso fue operacionalizado en las siguientes dimensiones: actitud del contribuyente, educación tributaria y conciencia tributaria; además, corresponde tres indicadores por dimensión y una pregunta para cada uno de los indicadores, en

total son nueve ítems de preguntas que tiene el cuestionario.

Normas de aplicación.

Para medir la cultura tributaria fue necesario identificar a los contribuyentes afectos al tributo IP, para responder los ítems de preguntas con cinco opciones de respuestas según la escala de cinco categorías.

Escala de Likert.

"Es una escala de medida que se aplica a las respuestas de un cuestionario para medir las dimensiones y/o variables de un estudio, generalmente consta de 5 respuestas y que se suele valorar desde 1 a 5" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 18).

Figura 11

Opciones de respuestas



Normas de calificación.

Con respecto a los puntajes del cuestionario cultura tributaria, se obtiene un mínimo de nueve puntos y un máximo de 45 puntos. Esta valoración será evaluada a través de la tabla de baremo en tres niveles: baja, moderada y alta.

Tabla 5*Baremos de la V1 y sus dimensiones*

	V1. Cultura tributaria	D1. Actitud del contribuyente	D2. Educación tributaria	D3. Conciencia tributaria
Nº de ítems	9	3	3	3
Puntaje máximo	45	15	15	15
Intervalo	9 a 45	3 a 15	3 a 15	3 a 15
Rango	12.3333	4.3333	4.3333	4.3333
Baja	9 a 20	3 a 6	3 a 6	3 a 6
Regular	21 a 33	7 a 11	7 a 11	7 a 11
Buena	34 a 45	12 a 15	12 a 15	12 a 15

Instrumento II. Cuestionario RIP.**Ficha técnica.**

Nombre	: RIP.
Autor	: Naiza Pilar Maytán Huachuillca.
Procedencia	: Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac.
Duración	: No se utilizó tiempo para responder.
Aplicación	: Contribuyentes de la municipalidad de Pacucha.
Edad de aplicación	: Mayores de edad.

Descripción.

El cuestionario fue diseñado con el propósito de medir la opinión sobre la RIP, por eso fue operacionalizado en las siguientes dimensiones: determinación de la deuda, gestión de cobranza y fiscalización; además, corresponde tres indicadores por dimensión y una pregunta para cada uno de los indicadores, en total son nueve ítems de preguntas que tiene el cuestionario.

Normas de aplicación.

Para medir la RIP fue necesario identificar a los contribuyentes afectos al IP,

para responder los ítems de preguntas con cinco opciones de respuestas según la escala de cinco categorías.

Normas de calificación.

Con respecto a los puntajes del cuestionario RIP, se obtiene un mínimo de nueve puntos y un máximo de 45 puntos. Esta valoración será evaluada a través de la tabla de baremos en tres niveles: baja, regular y alta.

Tabla 6

Baremos de la V2 y sus dimensiones

	V2. Recaudación del impuesto predial	D4. Determinación de la deuda	D5. Gestión de cobranza	D6. Fiscalización
Nº de ítems	9	3	3	3
Puntaje máximo	45	15	15	15
Intervalo	9 a 45	3 a 15	3 a 15	3 a 15
Rango	12.3333	4.3333	4.3333	4.3333
Deficiente	9 a 20	3 a 6	3 a 6	3 a 6
Regular	21 a 33	7 a 11	7 a 11	7 a 11
Eficiente	34 a 45	12 a 15	12 a 15	12 a 15

3.6. Procesamiento de los datos

A través de la recopilación de datos de los contribuyentes del distrito de Pacucha en Andahuaylas – Apurímac, se procedió a tabular según el orden en Excel para exportarlo al SPSS y medir si es confiable su uso con el valor alfa que sea superior al 0,7 (fiable), y luego realizar las sumatorias de puntuaciones de dimensiones, y variables.

Después se realizó la recodificación en distinta variable de las dimensiones y la propia variable, teniendo los puntajes mínimos y máximos se realizó el análisis descriptivo de la media y desviación estándar para calcular el corte uno y dos a través

de agrupación visual y convertirlos en tres niveles.

Luego se realizó un análisis en tablas y gráficos para interpretar la percepción de los contribuyentes respecto a cada variable y sus dimensiones. A este proceso se le denominó análisis descriptivo. También, se realizó una prueba para determinar si los datos están distribuidos de forma normal o difieren de ello. Como la muestra fue superior a 50 contribuyentes se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Finalmente, se realizó la contratación de hipótesis a través del estadístico rho de Spearman para evaluar y analizar e interpretar la relación de variables y cumplir los objetivos que fueron formulados al inicio del estudio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

En este apartado se desarrolla la validación de los cuestionarios, así como también, el valor de fiabilidad que corresponde a cada cuestionario s través del alfa de Cronbach.

4.1.1. Validez del cuestionario 1

Tabla 7

Resultados de la validación de la cultura tributaria

Validador	Promedio de valoración	Resultado
Mag. De la Cruz Montoya, David	75%	Aplicable
Mag. Zabaleta Orbegoso, Lorenzo	75%	Aplicable
Mag. Hugo M, Gallegos Montalvo	75%	Aplicable
Promedio		

Fue realizado la validación de expertos en cuanto al constructo y coherencia del cuestionario para medir la cultura tributaria de los contribuyentes domiciliados en Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac. Se muestra un promedio valorado de 75%; por lo tanto, se afirma la aplicabilidad en el estudio.

4.1.2. Fiabilidad del cuestionario1. Cultura tributaria

Tabla 8

Fiabilidad de la cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,922	9

Según el reporte realizado a los ítems de preguntas para medir su fiabilidad de la V1, se muestra un alfa = 0.922; lo que demuestra una confiabilidad excelente para medir la cultura tributaria de acuerdo a la tabla de valoración de fiabilidad de Betancourt y Caviedes (2018) que se muestra en el anexo 5.

4.1.3. Validez del cuestionario 2

Tabla 9

Resultados de la validación de la RIP

Validador	Promedio de valoración	Resultado
Mag. De la Cruz Montoya, David		Aplicable
Mag. Zabaleta Orbegoso, Lorenzo		Aplicable
Mag. Hugo M, Gallegos Montalvo		Aplicable
Promedio		

Fue realizado la validación de expertos en cuanto al constructo y coherencia del cuestionario para medir la RIP en el municipio de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac. Se muestra un promedio valorado de 75%; por lo tanto, se afirma la aplicabilidad en el estudio.

4.1.4. Fiabilidad del cuestionario 2

Tabla 10

Fiabilidad de la RIP

Alfa de Cronbach	N de elementos
,790	9

Según el reporte realizado a los ítems de preguntas para medir su fiabilidad de la RIP, se muestra un alfa = 0.790; lo que demuestra una confiabilidad aceptable para medir la RIP de acuerdo a la tabla de valoración de fiabilidad de Betancourt y Caviedes (2018) donde indica claramente que un alfa superior a 0,7 se define como aceptable para su aplicación, esta valoración se presenta en el anexo 5 del presente estudio.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

4.2.1. Análisis descriptivos de las variables

Variable 1. Cultura tributaria.

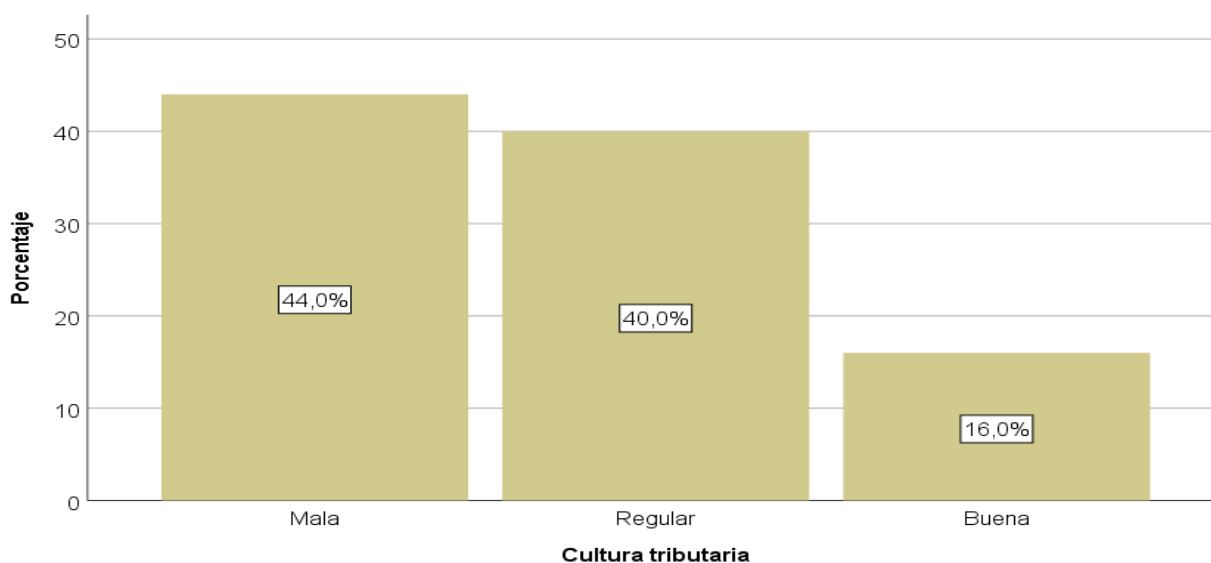
Tabla 11

Indicador y % de cultura tributaria

Niveles	Contribuyentes	Porcentaje
Baja	22	44.0%
Regular	20	40.0%
Buena	8	16.0%
Total	50	100.0%

Figura 12

Valoración en % de cultura tributaria



Del total de 50 contribuyentes afectos al pago de IP en Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac; el 44% indican que la población tiene una cultura tributaria mala para cumplir el pago del IP, mientras que el 40% refiere que la cultura tributaria es de nivel regular, otros 16% manifiesta una buena cultura tributaria para pagar el IP.

Variable 2. RIP.

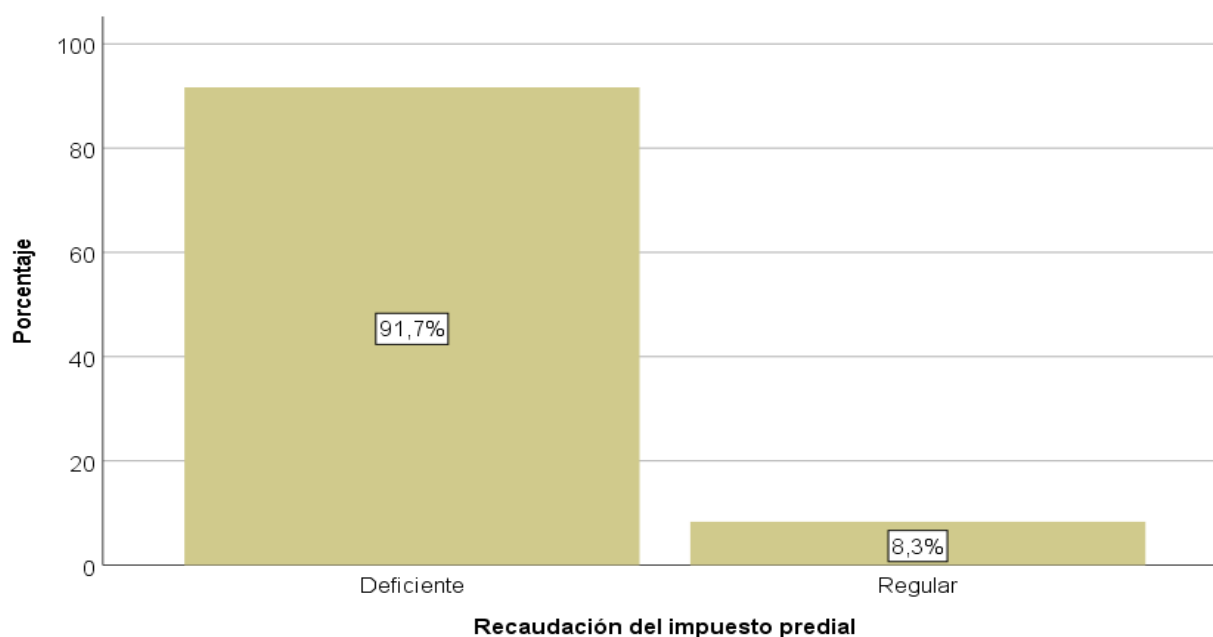
Tabla 12

Indicador y % de RIP

Niveles	Funcionarios	Porcentaje
Deficiente	11	91.7%
Regular	1	8.3%
Eficiente	0	0.0%
Total	12	100.0%

Figura 13

Valoración en % de RIP



De un total de 12 funcionarios de la Municipalidad de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac; el 91.7% indican que la RIP fue deficiente, debido a que no se actualiza los datos de los predios, deficiente gestión de cobranza y poca actividad de fiscalización; no obstante, un 8.3% manifiesta que dicha RIP fue regular.

4.2.2. Análisis descriptivo de las dimensiones

Dimensión 1. Actitud del contribuyente.

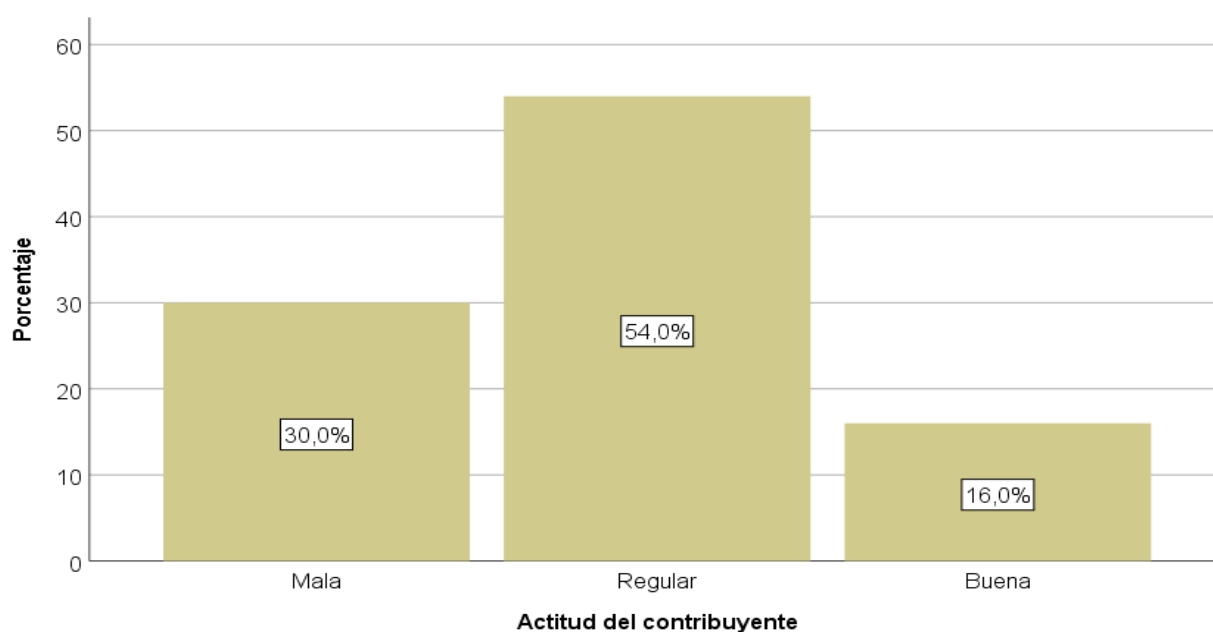
Tabla 13

Indicador y % de actitud del contribuyente

Niveles	Contribuyentes	Porcentaje
Baja	15	30.0%
Regular	27	54.0%
Buena	8	16.0%
Total	50	100.0%

Figura 14

Valoración en % de actitud del contribuyente



Del total de 50 contribuyentes afectos al pago del IP en Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac; el 30% indican que la población tiene una actitud mala para cumplir el pago del IP, mientras que el 54% refiere que dicha actitud es de nivel regular, otros 16% manifiesta una buena actitud para pagar el IP.

Dimensión 2. Educación tributaria.

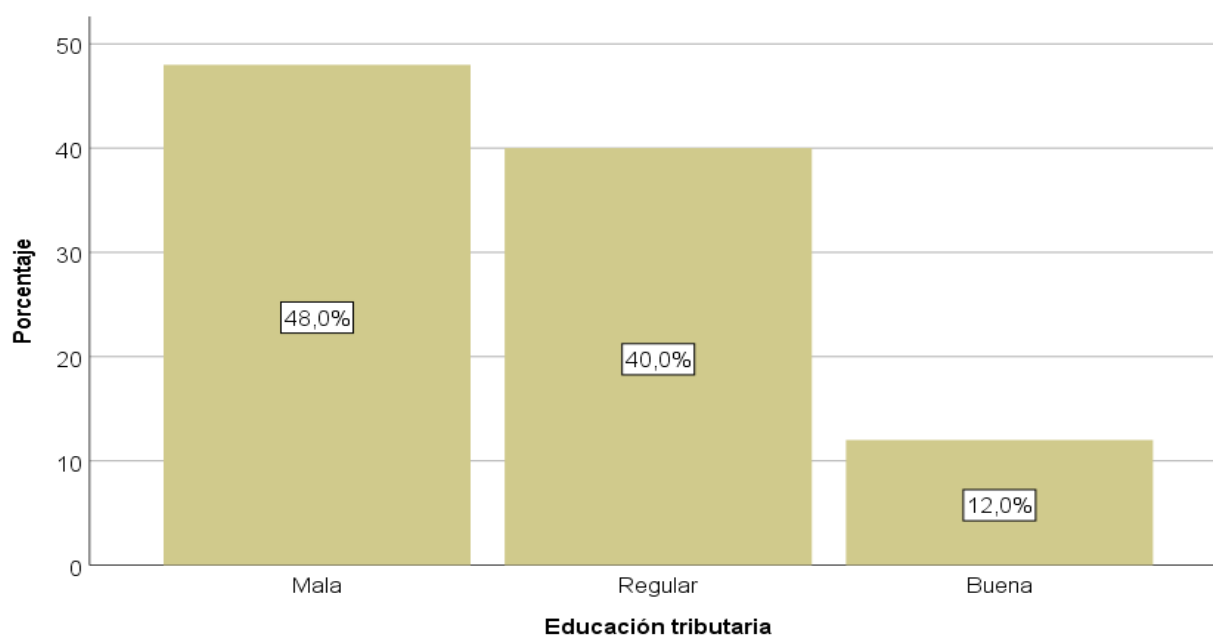
Tabla 14

Indicador y % de educación tributaria

Niveles	Contribuyentes	Porcentaje
Baja	24	48.0%
Regular	20	40.0%
Buena	6	12.0%
Total	50	100.0%

Figura 15

Valoración en % de educación tributaria



Del total de 50 contribuyentes afectos al pago de IP en Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac; el 48% indican que la población tiene una mala educación tributaria, debido a que la municipalidad no desarrolla programas educativos para concientizar a cumplir el pago, mientras que el 40% refiere que la educación tributaria de la municipalidad es regular porque orienta y brinda información, otros 12% refiere que la educación tributaria brindada es buena.

Dimensión 3. Conciencia tributaria.

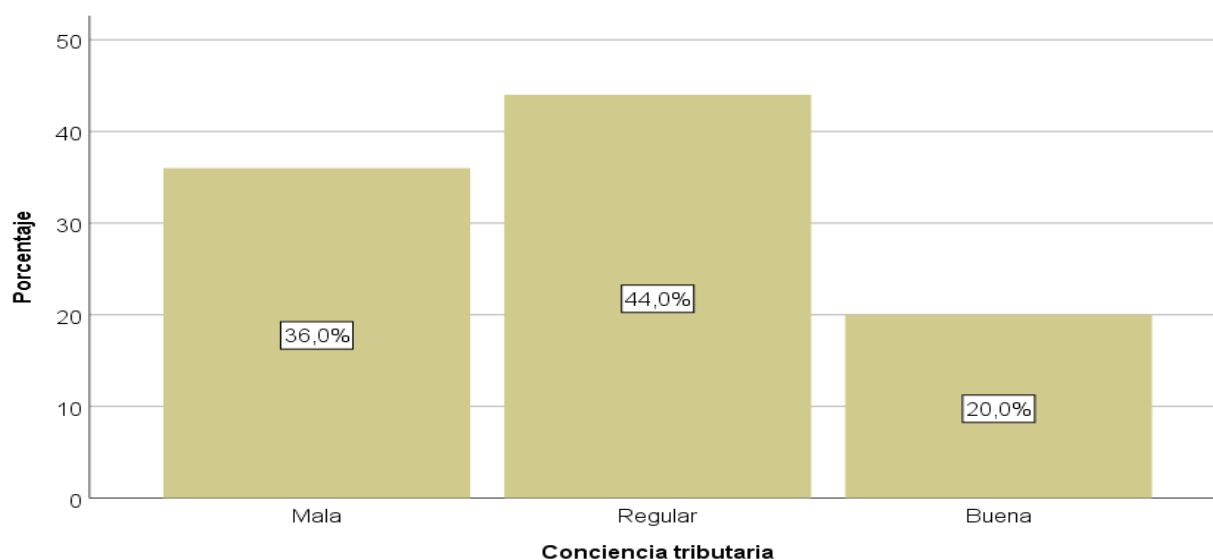
Tabla 15

Indicador y % de conciencia tributaria

Niveles	Contribuyentes	Porcentaje
Baja	18	36.0%
Regular	22	44.0%
Buena	10	20.0%
Total	50	100.0%

Figura 16

Valoración en % de conciencia tributaria



Del total de 50 contribuyentes afectos al pago de IP en Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac; el 36% indican que la población tiene una mala conciencia tributaria debido a que no se cumple oportunamente la obligación del pago del IP, mientras que el 44% refiere que la conciencia tributaria es regular cuando requiere algún trámite el contribuyente, otros 20% refiere una conciencia tributaria buena debido a que la municipalidad brinda beneficios sociales que satisfacen la necesidad de la población de Pacucha.

Dimensión 4. Determinación de la deuda.

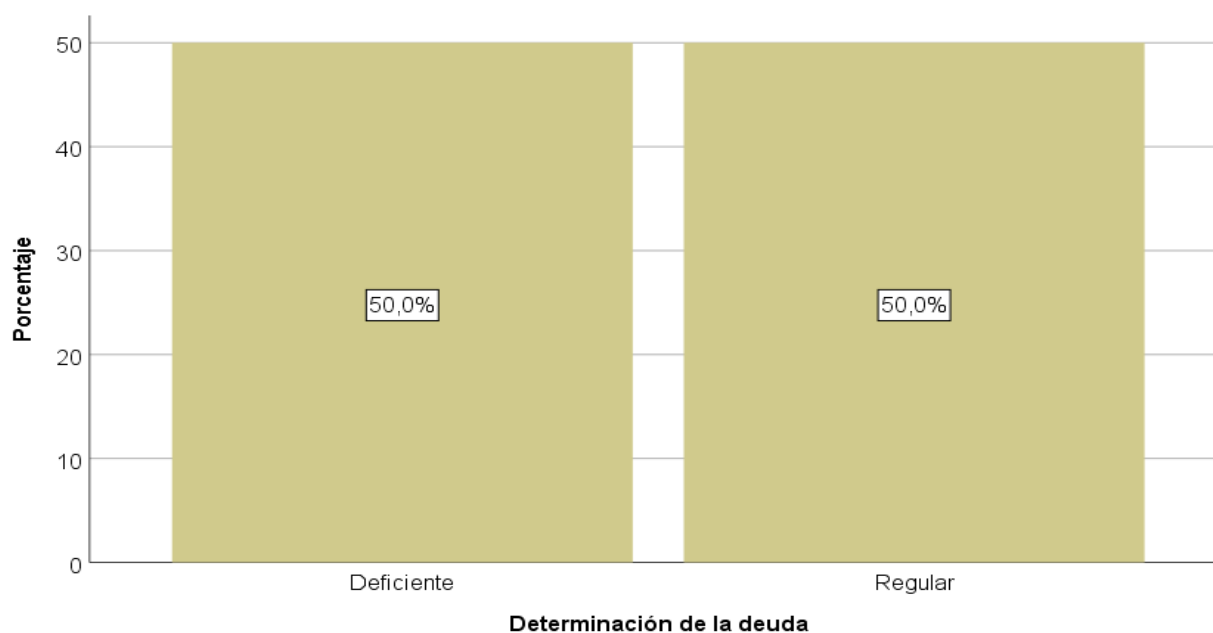
Tabla 16

Indicador y % de determinación de la deuda

Niveles	Funcionarios	Porcentaje
Deficiente	6	50.0%
Regular	6	50.0%
Total	12	100.0%

Figura 17

Valoración en % de determinación de la deuda



De un total de 12 funcionarios del municipio de Pacucha, el 50% indican que la determinación de la deuda para el cálculo del IP fue deficiente, debido a que no se encuentra actualizado la construcción y valoración de predios; con el mismo porcentaje el 50% manifiesta que se cumple con los parámetros para determinar la deuda del IP.

Dimensión 5. Gestión de cobranza.

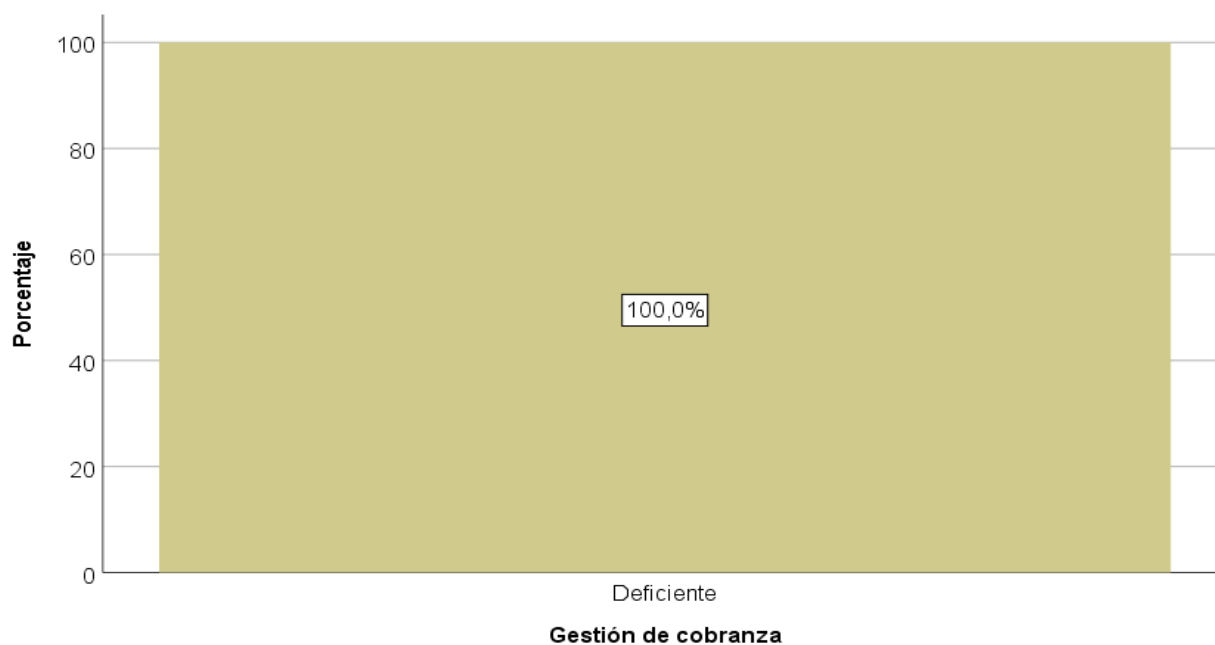
Tabla 17

Indicador y % de gestión de cobranza

Niveles	Funcionarios	Porcentaje
Deficiente	12	100.0%
Total	12	100.0%

Figura 18

Valoración en % de gestión de cobranza



De un total de 12 funcionarios del municipio de Pacucha, el 100% indican que la municipalidad es deficiente con la gestión de cobranza que realiza a los contribuyentes, debido a que no se desarrolla actividades de cobranza preventiva, ni tampoco actividades de cobranza pre coactiva, ni mucho menos se realiza la cobranza coactiva como embargos en cuenta o bienes, para la recuperación de la deuda.

Dimensión 6. Fiscalización.

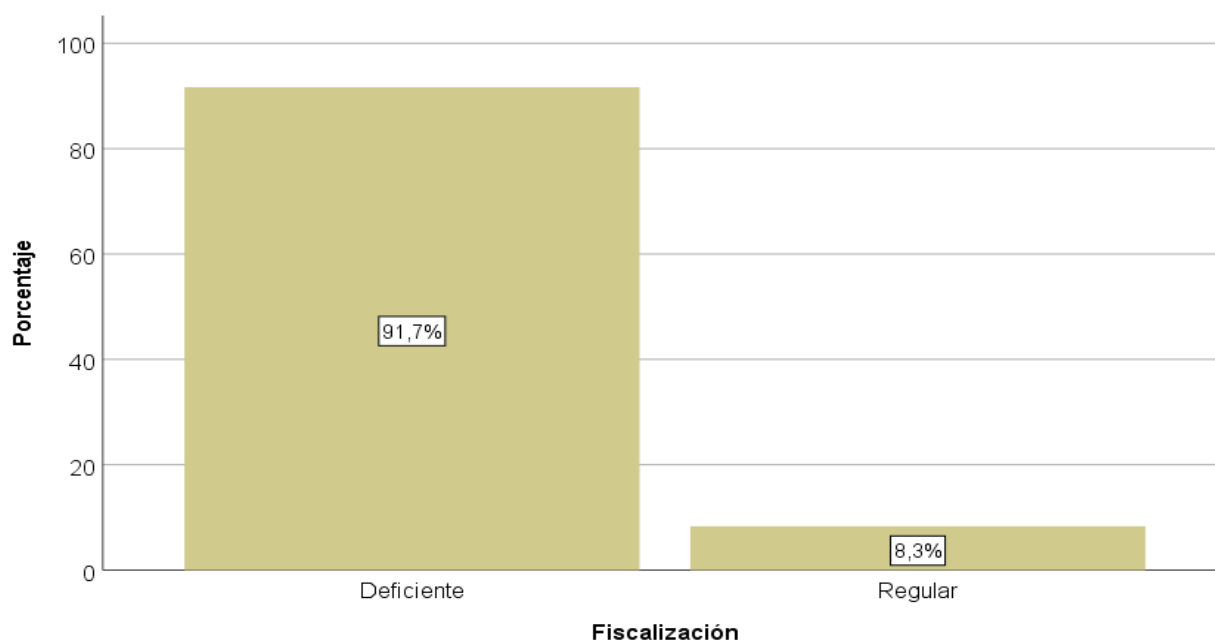
Tabla 18

Indicador y % de fiscalización

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Deficiente	11	91.7%
Regular	1	8.3%
Total	12	100.0%

Figura 19

Valoración en % de fiscalización



De un total de 12 funcionarios del municipio de Pacucha, el 91.7% indican que la municipalidad cuenta con una fiscalización totalmente deficiente, debido a que no realiza actividades para ampliar la base tributaria y permita mejorar la recaudación, ni tampoco evalúa los riesgos de incumplimiento de pago, un porcentaje menor de 8.3% refiere que la Municipalidad cuenta con una fiscalización regular que permite mejorar la recaudación.

4.2.3. Resultados descriptivos de los ítems

Tabla 19

Resultados de los ítems de la V1. Cultura tributaria

N°	Ítems	Escala de Likert					Total	Media
		1	2	3	4	5		
Actitud del contribuyente								
1	El conocimiento adquirido permite tener una opinión positiva respecto al cumplimiento en el pago del IP	6	17	12	9	6	50	2.8
2	La gestión municipal permite desarrollar una conducta positiva frente al pago del IP	14	13	11	8	4	50	2.5
3	La Municipalidad realiza eventos que busquen mejorar la actitud emocional de los contribuyentes	12	13	12	6	7	50	2.7
Educación tributaria								
4	El área de rentas orienta a los contribuyentes de la Municipalidad sobre el IP	3	19	14	8	6	50	2.9
5	La Municipalidad brinda información tributaria a través de folletos, internet, redes sociales u otros	16	17	10	5	2	50	2.2
6	La gestión municipal desarrolla programas educativos para la concientización y cumplimiento de las obligaciones tributarias	12	22	9	4	3	50	2.3
Conciencia tributaria								
7	Se cumple oportunamente la obligación tributaria del pago del IP a la Municipalidad	8	14	16	8	4	50	2.7
8	Se realiza el cumplimiento voluntario del pago del IP a la Municipalidad	12	9	16	9	4	50	2.7
9	La Municipalidad cumple con brindar beneficios sociales que satisfacen las necesidades de la población de Pacucha	18	6	9	8	9	50	2.7

Se muestra que la dimensión educación tributaria presenta los promedios de menor puntaje, el ítem 5 obtuvo una media de 2.2 lo que indica que el municipio no brinda la suficiente información tributaria a través de folletos, redes o internet; de igual manera el ítem 6 con promedio de 2.3 indica que casi nunca se desarrolla programas educativos para concientizar en cumplir el deber tributario. Las medias de los indicadores son menores de 3, e indica la falta de actitud, educación y conciencia tributaria de los contribuyentes del distrito de Pacucha.

Tabla 20*Resultados de los ítems de la V2. RIP*

N°	Ítems	Escala de Likert					Total	Media
		1	2	3	4	5		
Determinación de la deuda								
1	La Municipalidad ha identificado a todos los sujetos obligados para la determinación de la deuda	4	7	1	0	0	12	1.8
2	El valor oficial de edificación para calcular la base imponible de los predios se encuentran actualizados y vigentes	6	4	1	1	0	12	1.8
3	El monto del tributo es determinado adecuadamente por parte de la Municipalidad	2	6	4	0	0	12	2.2
Gestión de cobranza								
4	La Municipalidad realiza actividades de cobranza preventiva al contribuyente	0	10	2	0	0	12	2.2
5	La Municipalidad realiza actividades de cobranza pre coactiva a través de órdenes de pago y/o resolución de determinación	10	2	0	0	0	12	1.2
6	Se utiliza medios de cobranza coactiva como embargo de bienes o cuenta bancaria para recuperar la deuda vencida	7	5	0	0	0	12	1.4
Fiscalización								
7	Las actividades de fiscalización permitieron ampliar la base tributaria y mejorar la RIP	4	5	3	0	0	12	1.9
8	La gestión de fiscalización permitió incrementar la recaudación tributaria a través de la actualización de datos	10	0	2	0	0	12	1.3
9	La Municipalidad evalúa constantemente los riesgos de incumplimiento de los contribuyentes	9	2	1	0	0	12	1.3

Se aprecia en la tabla que el menor promedio obtenido (1.2) fue el ítem 5, e indica que el municipio no realiza cobranzas precoactiva, ni mucho menos realiza cobranza coactiva con embargo de bienes o cuenta bancaria (ítem 6), dejando a voluntad del contribuyente. En cuanto a la fiscalización, el ítem 8 y 9 tienen un puntaje de 1.3 e indica que el municipio no realiza actividades para incrementar la recaudación ni evalúa los riesgos de incumplimiento. En general, la recaudación municipal es deficiente en determinación, gestión de cobranza y fiscalización.

4.3. Contrastación de hipótesis

4.3.1. Prueba de normalidad

H_a: Los datos de ambas variables tienen una distribución normal.

H₀: Los datos de ambas variables difieren de una distribución normal.

Se ha tomado en cuenta para esta prueba de normalidad un p-valor no mayor a 0,05.

Tabla 21

Normalidad de los datos-prueba

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,278	50	,000	,780	50	,000
Recaudación del IP	,530	12	,000	,327	12	,000

Como el número de la muestra que representa la población fue menor a 50 casos (50 contribuyentes y 12 funcionarios), entonces se aplica la normalidad de Shapiro-Wilk, de acuerdo a la tabla muestra un sig.= 0,000 para la variable uno y dos; por lo tanto, se confirma el uso de rho de Spearman para la comprobación de hipótesis, porque los datos carecen de una distribución normal y pertenecen al no paramétrico.

Al respecto, Pino (2018) indican que cuando la muestra es menor a 50 casos se utiliza a Shapiro-Wilk para la prueba de normalidad. Además, si la significancia es menor al 0,05 se confirma que los datos no tienen una distribución normal, en ese sentido, el uso de correlación y prueba de hipótesis corresponde a rho de Spearman para medir asociaciones de variables, en este caso la cultura tributaria y la RIP.

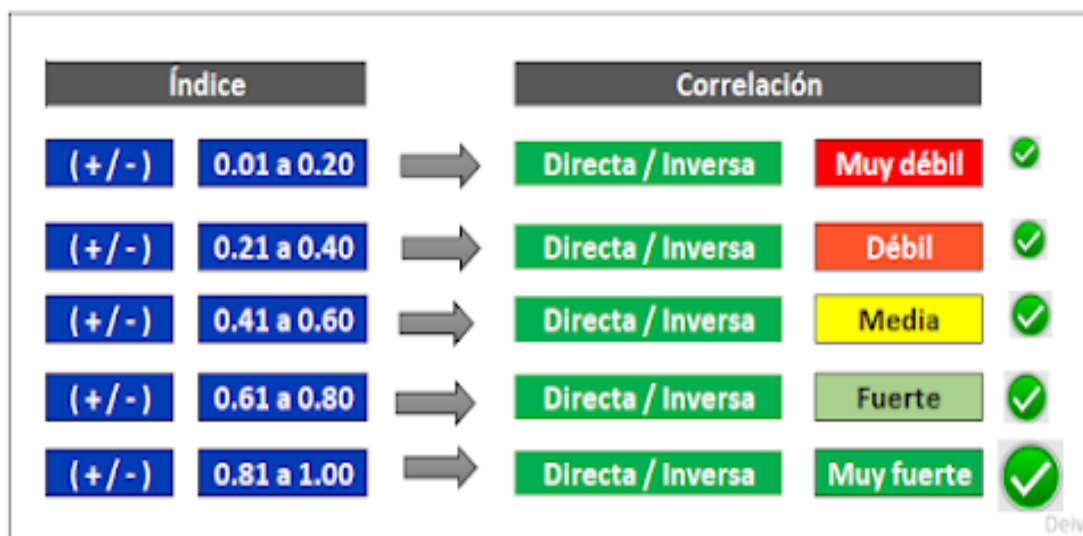
Correlación de variables

"r es un coeficiente que evalúa el grado de asociación o relación entre dos variables, cuyo valor oscila desde -1 hasta 1; donde 1 es una relación perfecta directa

y - 1 es una relación perfecta inversa" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 17).

Figura 20

Medida del coeficiente de correlación



4.3.1. Prueba de hipótesis general

H_0 : La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

H_a : La cultura tributaria se relaciona significativamente con la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

Se ha tomado en cuenta para esta prueba un p-valor no mayor a 0,05 considerando el 95% de confianza.

Tabla 22

Correlación de cultura tributaria y RIP

		Cultura tributaria		RIP
Rho	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,853
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	50	12

Según la tabla precedente, se confirma la relación "directa muy fuerte" que

existe entre la variable uno y dos, este resultado se sustenta con el sig. = 0,000 siendo inferior al p-valor de 0,05. Asimismo, el rho fue 0,853 y permite confirmar que cuando se mejora la cultura tributaria de la población de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac, este tiene el efecto de incrementar la RIP de la Municipalidad; por lo tanto, se puede desarrollar obras sociales que satisfagan las necesidades de la población.

4.3.2. Prueba de hipótesis específica 1

H₀: No existe relación directa entre la actitud del contribuyente y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

H₁: Existe relación directa entre la actitud del contribuyente y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

Se ha tomado en cuenta para esta prueba un p-valor no mayor a 0,05 considerando el 95% de confianza.

Tabla 23

Correlación de actitud del contribuyente y RIP

		Actitud del contribuyente		RIP
Rho	Actitud del contribuyente	Coeficiente de correlación	1,000	,651
		Sig. (bilateral)	.	,022
		N	50	12

Según la tabla precedente, se confirma la relación “directa y fuerte” que existe entre la actitud del contribuyente y la recaudación, este resultado se sustenta con el sig. = 0,022 siendo inferior al p-valor de 0,05. Asimismo, el rho fue 0,651 y permite confirmar que cuando la Municipalidad realiza eventos para mejorar la actitud de la población de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac, este tiene un efecto de incremento de la RIP de la Municipalidad; por lo tanto, la gestión municipal y las

actividades que realiza son importantes para incidir en la actitud del contribuyente para cumplir con sus obligaciones.

4.3.3. Prueba de hipótesis específica 2

H₀: No existe relación directa entre la educación tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

H₂: Existe relación directa entre la educación tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

Se ha tomado en cuenta para esta prueba un p-valor no mayor a 0,05 considerando el 95% de confianza.

Tabla 24

Correlación de educación tributaria y RIP

		Educación tributaria	
			RIP
Rho	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,592
		N	.
			50
			12

Según la tabla precedente, se confirma la relación “directa y media” que existe entre la educación tributaria y la recaudación, este resultado se sustenta con el sig. = 0,043 siendo inferior al p-valor de 0,05. Asimismo, el rho fue 0,592 y permite confirmar que cuando la Municipalidad desarrolla programas de educación tributaria para la población de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac, este tiene un efecto de incremento de la RIP de la Municipalidad; por lo tanto, es importante brindar una mayor orientación al contribuyente y brindar diferente información tributaria a través de internet, folletos, redes sociales y otros.

4.3.4. Prueba de hipótesis específica 3

H₀: No existe relación directa entre la conciencia tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

H₃: Existe relación directa entre la conciencia tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

Se ha tomado en cuenta para esta prueba un p-valor no mayor a 0,05 considerando el 95% de confianza. Asimismo, de acuerdo a la regla de decisión si el p-valor es inferior al 0,05 entonces se comprueba la relación de variables.

Tabla 25

Correlación de conciencia tributaria y RIP

		Conciencia tributaria		RIP
Rho	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,620
		Sig. (bilateral)	.	,031
		N	50	12

Según la tabla precedente, se confirma la relación “directa y fuerte” que existe entre la conciencia tributaria y la recaudación, este resultado se sustenta con el sig. = 0,031 siendo inferior al p-valor de 0,05. Asimismo, el rho fue 0,620 y permite confirmar que cuando la Municipalidad realiza programas de concientización tributaria a la población de Pacucha, provincia de Andahuaylas, Apurímac, este tiene un efecto de incremento de la RIP de la Municipalidad; por lo tanto, es importante mejorar la conciencia tributaria y cumplir oportunamente la obligación, además de realizar voluntariamente el pago.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

El propósito del estudio fue medir la relación entre la cultura tributaria y la RIP del municipio de Pacucha; por eso, se diseñó dos cuestionarios de medición debidamente validados y fiables, con la finalidad de aplicarlos a una muestra de 50 contribuyentes del distrito de Pacucha para medir la cultura tributaria y una muestra de 12 funcionarios públicos de la Municipalidad de Pacucha para medir la RIP. Los resultados muestran una “relación directa muy fuerte” entre la cultura tributaria y la RIP dado que se obtuvo un valor sig. = 0,000 y rho = 0,853 y comprueba la hipótesis general. Los resultados guardan cierta relación con la de Reyes (2022) quien investigó a 381 contribuyentes de la ciudad de Chiclayo y concluyen que el 53.3% tiene un nivel medio en cultura tributaria, de forma similar el 62.2% indican que la recaudación del municipio fue regular. En cuanto a la inferencia de variables, De la Cruz et al. (2022) investigaron a 306 contribuyentes del distrito de Olmos, Lambayeque, los resultados determinan un sig. = 0,000 y rho = 0,513 lo que se concluye la relación directa media entre la cultura tributaria y la RIP, lo que muestra una coincidencia con el presente estudio.

Los resultados que fueron obtenidos en esta investigación aportan de forma significativa, dado que, a pesar de la falta de gestión municipal para mejorar la recaudación tributaria, los contribuyentes cumplen con sus obligaciones, por lo menos cuando necesitan realizar algún trámite, sin la aplicación de la gestión de cobranza municipal y casi nada de fiscalización; por ello, es importante que la municipalidad tome conciencia de mejorar la cultura tributaria que permita una actitud positiva del contribuyente para realizar el pago de su obligación, educarlos tributariamente es una necesidad inmediata para crear conciencia tributaria en bienestar de la sociedad.

En cuanto a la hipótesis específica 1 donde se busca correlacionar la actitud

del contribuyente y la RIP, los resultados fueron precisos en demostrar la “relación directa y fuerte” entre variables, basados en un sig. = 0,022 y rho = 0,651. Los resultados muestran cierta coincidencia con el estudio de Almonacid (2020) quien realizó un estudio a 381 emprendedores de El Tambo-Huancayo, los resultados evidencian una correlación positiva moderada entre la actitud del contribuyente y la RIP, basados en un sig. = 0,000 y rho = 0,433 lo que permite tener una coincidencia de resultados con el presente estudio.

Como aporte se puede afirmar que la actitud del contribuyente de Pacucha todavía tiene desconfianza en las autoridades en el uso de sus aportes tributarios, esto debido a la falta de conocimiento de los destinos de la recaudación, el poco desarrollo de obras no permite una conducta positiva de los contribuyentes ni tampoco existe un afecto de la población con las autoridades; por ello, la municipalidad tiene el compromiso de mejorar la actitud del contribuyente a través de la transparencia para lograr la confianza en las autoridades municipales y mejorar la RIP.

En cuanto a la hipótesis específica 2 donde se busca correlacionar la educación tributaria y la RIP, los resultados fueron precisos en demostrar la “relación directa y media” entre variables, basados en un sig. = 0,043 y rho = 0,592. Los resultados muestran cierta coincidencia con el estudio de Coronado (2021) quien realizó un estudio a 373 contribuyentes que aportan a la Municipalidad de Mórrope, los resultados evidencian una correlación positiva fuerte, basados en un sig. = 0,000 y rho = 0,724 lo que permite tener una coincidencia de resultados con el presente estudio.

Como aporte se puede concluir que la Municipalidad de Pacucha debe educar tributariamente a los contribuyentes, brindando un servicio de orientación de calidad, con información tributaria transparente y publicación por diferentes medios como

folletos, redes sociales, internet, entre otros; además, debe desarrollar programas educativos de educación tributaria realizando gestión para que dichos programas del gobierno central lleguen hasta el interior del país como el de la población de Pacucha, con el propósito de mejorar de educación tributaria y a la vez la RIP y cumplir con las necesidades de la sociedad.

En cuanto a la hipótesis específica 3 donde se busca correlacionar la conciencia tributaria y la RIP, los resultados fueron precisos en demostrar la “relación directa y fuerte” entre variables, basados en un sig. = 0,031 y rho = 0,620. Los resultados muestran cierta coincidencia con el estudio de Macedo y Huamán (2022) quien realizó un estudio a 378 contribuyentes que aportan a la Municipalidad de Manantay, los resultados evidencian una correlación positiva moderada, basados en un sig. = 0,000 y rho = 0,518 lo que permite tener una coincidencia de resultados con el presente estudio.

Como aporte se establece que la Municipalidad de Pacucha tiene la responsabilidad de mejorar la conciencia tributaria de los contribuyentes, empezando desde los colegios dirigidos a los jóvenes como los próximos emprendedores y empresarios. El objetivo que se formula debe estar orientado a que las nuevas generaciones comprendan que la obligación tributaria es un deber que debe cumplirse voluntariamente, y que, a través de ello se obtiene beneficios sociales satisfaciendo las necesidades del sector. Sin embargo, la municipalidad debe ganar confianza de la población evitando malversaciones y corrupción que es lo que más afecta a las entidades gubernamentales en la actualidad.

5.2. Conclusiones

En base al objetivo general, se ha determinado una correlación directa muy fuerte de 0,853 puntos entre la cultura tributaria y la RIP. Este resultado permite

afirmar que la Municipalidad de Pacucha todavía desconoce la importancia de mejorar la gestión de cobranza tributaria y la importancia de la fiscalización para mejorar la recaudación tributaria. En ese contexto, la actitud positiva del contribuyente, la educación tributaria y la conciencia tributaria son fundamentales para mejorar la cultura tributaria y a la vez la recaudación municipal. Asimismo, se determinó que la municipalidad presenta ciertas deficiencias en la gestión de cobranzas y de fiscalización.

En base al objetivo específico uno, se ha determinado una correlación directa considerable de 0,651 puntos entre la actitud del contribuyente y la RIP. Este resultado indica que la Municipalidad de Pacucha conoce medianamente sobre la importancia del conocimiento de los contribuyentes en el uso de sus aportes tributarios, asimismo el municipio no realiza eventos que permitan conocer el destino de sus recursos y la realización de obras, y mejore la conducta y actitud emocional, con la finalidad de crear una actitud positiva.

En base al objetivo específico dos, se ha determinado una correlación directa media de 0,592 puntos entre la educación tributaria y la RIP. Se determinó además que el área de rentas del municipio no orienta adecuadamente a los contribuyentes, la municipalidad realiza pocos programas educativos de concientización a los contribuyentes. En ese sentido, el servicio de orientación, la información tributaria transparente y los programas educativos desde los colegios son fundamentales para cumplir los objetivos de mejorar la cultura tributaria y a la vez de incrementar la recaudación.

En base al objetivo específico tres, se ha determinado una correlación directa considerable de 0,620 puntos entre la conciencia tributaria y la RIP. Este resultado indica que la Municipalidad de Pacucha aún desconoce cómo mejorar la conciencia

tributaria de la población ya que son pocos los contribuyentes que cumplen con el pago oportuno y de manera voluntaria del impuesto. En ese contexto, la obligación tributaria oportuna, el cumplimiento voluntario y cumplir las necesidades sociales a través de obras públicas, son fundamentales para mejorar la conciencia tributaria y la recaudación municipal.

5.3. Recomendaciones

La Municipalidad de Pacucha a través de la gerencia de rentas debe realizar una actualización de datos de predios para determinar la nueva deuda, aplicar y mejorar la gestión de cobranza preventiva, pre coactiva y coactiva como lo establece la Guía para la gestión de cuenta del IP que establece el MEF, así como también, realizar fiscalizaciones periódicas que permita ampliar la base tributaria, con la finalidad de incrementar la RIP. A la vez se recomienda sensibilizar a la población para mejorar la actitud del contribuyente y conciencia tributaria.

La Municipalidad de Pacucha a través de la gerencia municipal y sub gerencias debe realizar obras públicas que beneficien y satisfagan la necesidad social, esto con el fin de desarrollar una conducta positiva frente al pago. Además, se recomienda realizar eventos sociales que regrese la confianza y afecto de la población con las autoridades municipales, con el propósito de mejorar la actitud positiva del contribuyente frente a la obligación tributaria.

La Municipalidad de Pacucha a través de la gerencia de rentas debe designar un personal con conocimiento suficiente para prestar servicio de orientación en materia tributaria, brindar suficiente información por diferentes medios físicos y electrónicos; así como también, se recomienda que la gerencia de rentas desarrolle programas educativos dirigidos a la población y escuelas para concientizar en el cumplimiento de la obligación tributaria, de esta manera se puede mejorar la RIP en

el corto y mediano plazo.

La Municipalidad de Pacucha a través de la gerencia de rentas debe cumplir todas las recomendaciones anteriores para mejorar la conciencia tributaria de la población, lo cual permite cumplir oportunamente con la obligación, cumplir su deber tributario de manera voluntaria e incrementar la satisfacción de necesidades sociales, lo cual permite el incremento de la RIP.

REFERENCIAS

- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19* [Tesis de pregrado, Universidad Continental]. Repositorio Institucional UC.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_Almonacid_Villegas_2020.pdf
- Arbaiza, L. (2019). *Liderazgo y Comportamiento Organizacional*. Esan Ediciones.
- Betancourt, A. y Caviedes, I. (2018). Metodología de correlación estadística de un sistema integrado de gestión de la calidad 1 en el sector salud. *Signos*, 10(2), 119-139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6726339>
- Bordones, J., Caraballo, C. y Guevara, J. (2019). Estrategia de concientización para la formación tributaria de los estudiantes de bachillerato en Venezuela. *Revista de Investigación en Ciencias de la Administración ENFOQUES*, 3(1), 32-48.
<https://www.redalyc.org/journal/6219/621964639001/html/>
- Bravo, J. (2020, 12 de agosto). *Conciencia tributaria: Historia de la tributación en el Perú*. Gestora powered by INEDI. <https://inedi.edu.pe/conciencia-tributaria-un-poco-de-historia/>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L. y Rosas, C. (2021, 13 de mayo). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias sociales*, 27(3), 204-2018.
<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/#:~:text=El%20sistema%20tributario%2C%20a%20nivel,esperanza%20del%20Estado%20para%20ocubrir>
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>

Coronado, E. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la municipalidad distrital de Mórrope, 2018 – 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT.

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf

De la Cruz, E., Gonzales, E., Sevilla, M. y Calvanapón, F. (2022). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(3).

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2482/3670>

De la Cruz-Montoya, D. (2022). Glosario de términos. *Instituto científico empresarial Blog*. <https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html>

Estevão, M., Kochhar, K. y Okere, E (2022, 17 de febrero). Para recaudar más impuestos, primero se debe aumentar la confianza de los contribuyentes. *Banco Mundial Blogs*. <https://blogs.worldbank.org/es/voices/para-recaudar-mas-impuestos-primero-se-debe-aumentar-la-confianza-de-los-contribuyentes>

Estévez, Z. y Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. <https://revistas.unimagdalena.edu.co/index.php/clioamerica/article/view/2606>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.

Instituto Aduanero Tributario. (2022). *Cultura tributaria y Aduanera*. IAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/>

Jurista Editores. (2018). *Legislación Tributaria: Concordado y Sumillado*. Jurista Editores.

Macedo, G. y Huamán, M. (2022). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio Institucional UNU. http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5858/B11_2022_UNU_CONTABILIDAD_2022_T_MAX_HUAMAN_ET_AL_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Maigua, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Latacunga* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Cotopaxi]. Repositorio Institucional UTC. <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7543/1/PI-001247.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (1999, 18 de agosto). *Decreto Supremo N° 135-99-EF. Texto Único ordenado del Código Tributario*. Diario Oficial El Peruano. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Taller de inducción sobre técnicas para la mejora de la Recaudación del Impuesto predial* [Presentación de diapositivas]. MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/MINSA_ciclovia_normas.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.a). *Guía para el registro y determinación del Impuesto Predial*. MEF. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.b). *Guía para la gestión de cuenta del*

Impuesto Predial. MEF.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_IP.pdf

Morales, M., Echeverría, L., Huerta, B. y Quinto, E. (2019, julio-diciembre). Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora México. *Biolex*, 11(21), 63-80.

https://biolex.unison.mx/index.php/biolex_unison_mx/article/view/157/179

Neira, M. (2019, agosto). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación: Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5ª ed.). Ediciones de la U.

Organización para la Economía Cooperación y Desarrollo. (2021, 24 de noviembre). *La educación cívico-tributaria es una herramienta clave para transformar la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento fiscal voluntario*. OECD.

<https://www.oecd.org/tax/la-educacion-civico-tributaria-es-una-herramienta-clave-para-transformar-la-cultura-tributaria-y-aumentar-el-cumplimiento-fiscal-voluntario.htm>

Parodi, D. (2019, 25 de octubre). *El factor informal*. Daupare. <https://daupare.lamula.pe/2019/10/25/el-factor-informal/daupare/>

Pino, R. (2018). *Metodología de Investigación: Elaboración de diseños para contrastar la hipótesis* (2ª ed.). San Marcos.

Presidencia del Consejo de Ministros. (1993, 30 de diciembre). Decreto Legislativo N° 776. Ley de Tributación Municipal. *Diario oficial El Peruano*.

https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/tbl_imp_er/DL_00776.pdf

- Reyes, A. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78049/Reyes_A AV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, K. (2020). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria. *Contabilidad y Auditoría UPSE*, 4(2), 1-15.
<https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5525/1/UPSE-TCA-2020-0063.pdf>
- Rojas, F. y Barbarán, H. (2021, 8 de noviembre). Gestión de la Recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(5), 10222-10234. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067>
- Romero, G. (2020). *La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Huayucachi del año 2020* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional UNCP.
https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruiz, M. y Ubillus, J. (2021, 3 de abril). La cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Portoviejo y su incidencia en la gestión de la recaudación de los tributos del Servicio de Rentas Internas. *Polo del Conocimiento*, 6(4), 173-182.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926983>
- Sánchez, F. (2019). *Desarrollo metodológico de la investigación*. Normas Jurídicas.
- Servicio de Administración Tributaria. (2021). *Información del impuesto predial y arbitrios*. SAT.

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion#:~:text=Este%20tributo%20grava%20el%20valor,y%20Saneamiento%20todos%20los%20a%C3%B1os.>

ANEXOS

Anexo 1. Reporte de índice de similitud (Turnitin)

● 16% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 14% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 12% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	repositorio.autonoma.edu.pe Internet	4%
2	hdl.handle.net Internet	2%
3	repositorio.ucv.edu.pe Internet	2%
4	repositorio.unajma.edu.pe Internet	<1%
5	repositorio.ulasamericas.edu.pe Internet	<1%
6	qdoc.tips Internet	<1%
7	repositorio.unu.edu.pe Internet	<1%

Anexo 2. Matriz de consistencia

Cultura tributaria y la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?	Establecer la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022	La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022	Cultura tributaria	Actitud del contribuyente	Conocimiento
					Conducta
					Emocional o afectivo
Específicos	Específicos	Específicos		Educación tributaria	Orientación
¿De qué manera se relaciona la actitud del contribuyente y la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?	Determinar la relación entre la actitud del contribuyente y la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022	Existe relación directa entre la actitud del contribuyente y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022			Información tributaria
					Programa educativo
			Conciencia tributaria	Obligación tributaria	
				Cumplimiento voluntario	
				Beneficios	
¿Cómo se relaciona la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?	Identificar la relación entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022	Existe relación directa entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022	Recaudación del impuesto predial	Determinación de la deuda	Sujeto obligado
					Base imponible
					Monto del tributo
				Gestión de cobranza	Cobranza preventiva
					Cobranza precoactiva
					Cobranza coactiva
¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022?	Establecer la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022	Existe relación directa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022	Fiscalización	Ampliación de base tributaria	
				Incremento de recaudación	
				Evaluación del riesgo de incumplimiento	

Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

Variable 1: Cultura tributaria

Objetivo:

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

Instrucciones:

Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio y teniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible.

Ítem	Respuestas
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	El conocimiento adquirido permite tener una opinión positiva respecto al cumplimiento en el pago del impuesto predial					
2	La gestión municipal permite desarrollar una conducta positiva frente al pago del IP					
3	La Municipalidad realiza eventos que busquen mejorar la actitud emocional de los contribuyentes					
4	El área de rentas orienta a los contribuyentes de la Municipalidad sobre el IP					
5	La Municipalidad brinda información tributaria a través de folletos, internet, redes sociales u otros					
6	La gestión municipal desarrolla programas educativos para la concientización y cumplimiento de las obligaciones tributarias					
7	Se cumple oportunamente la obligación tributaria del pago del IP a la Municipalidad					
8	Se realiza el cumplimiento voluntario del pago del IP a la Municipalidad					
9	La Municipalidad cumple con brindar beneficios sociales que satisfacen las necesidades de la población de Pacucha					

Variable 2: Recaudación Impuesto Predial

Objetivo:

Establecer la relación entre la cultura tributaria y la RIP de la Municipalidad distrital Pacucha, provincia de Andahuaylas - Apurímac, 2022.

Instrucciones:

Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio y teniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible.

Ítem	Respuestas
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	La Municipalidad ha identificado a todos los sujetos obligados para la determinación de la deuda					
2	El valor oficial de edificación para calcular la base imponible de los predios se encuentran actualizados y vigentes					
3	El monto del tributo es determinado adecuadamente por parte de la Municipalidad					
4	La Municipalidad realiza actividades de cobranza preventiva al contribuyente					
5	La Municipalidad realiza actividades de cobranza precoactiva a través de órdenes de pago y/o resolución de determinación					
6	Se utiliza medios de cobranza coactiva como embargo de bienes o cuenta bancaria para recuperar la deuda vencida					
7	Las actividades de fiscalización permitió ampliar la base tributaria y mejorar la recaudación del IP					
8	La gestión de fiscalización permitió incrementar la recaudación tributaria a través de la actualización de datos					
9	La Municipalidad evalúa constantemente los riesgos de incumplimiento de los contribuyentes					

Anexo 4. Validación de expertos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. **Apellidos y Nombres del experto** : Mg. CPC. David de la Cruz Montoya
 1.2. **Institución donde Labora** : Universidad Autónoma del Perú
 1.3. **Cargo que desempeña** : Docente
 1.4. **Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:** Maestro
 1.5. **Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:** Encuesta
 1.6. **Título de la Tesis:** Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022
 1.7. **Autor del Instrumento:** Naiza Pilar Maytan Huachuhuilca

II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (<input checked="" type="checkbox"/>)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (<input checked="" type="checkbox"/>)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75	

Promedio de valoración:

75 %

IV. Opción de aplicabilidad

- () El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 () El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 29 de Julio del 2020



Mg CPC. David de la Cruz Montoya
 DNI N° 16438146
 Experto validador

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Mg. CPC. Lorenzo Zavaleta Orbegoso
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
1.3. Cargo que desempeña : Docente
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestro
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
1.6. Título de la Tesis: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de la
Municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022
1.7. Autor del Instrumento: ~~Naiza Pilar Maytan Huachubuilca~~

I. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

II. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

Promedio de valoración:

75%

III. Opción de aplicabilidad

El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 28 de ~~Marzo~~ del 2023



Mg CPC. Hugo M. Gallegos Montalvo
DNI N° 07817394
Experto validador

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Mg. CPC. Hugo M. Gallegos Montalvo
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
1.3. Cargo que desempeña : Docente Tiempo Parcial
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Maestría en Contabilidad con mención en Auditoría
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
1.6. Título de la Tesis: Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Pacucha, provincia de Andahuaylas – Apurímac, 2022
1.7. Autor del Instrumento: ~~Naiza Pilar Mayta Huachubulca~~



II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACION		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75%	

Promedio de valoración:

75%

IV. Opción de aplicabilidad

(X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 28 de ~~Marzo~~ del 2023

Mg CPC. Hugo M. Gallegos Montalvo
DNI N° 07817994
Experto validador


Anexo 5: Alfa de Cronbach


Coeficiente	Nivel
Mavor a 0.9	Excelente
Mavor a 0,8	Bueno
Mavor a 0.7	Aceptable
Mavor a 0,6	Cuestionable
Mavor a 0.5	Pobre
Menor a 0,5	Inaceptable

Nota: Adaptado de Betancourt y Caviedes, 2018, p. 129

Se aprecia la valoración del alfa de Cronbach de los autores Betancourt y Caviedes (2018) donde establece que el instrumento superior al 0,7 es aceptable para aplicar a una investigación; por lo tanto, el mínimo aceptable de alfa es este valor para el desarrollo de este trabajo de investigación.

Anexo 6. Permiso de la Municipalidad de Pacucha

 **PACUCHA**
GESTIÓN 2023 - 2026

 **Pacucha**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pacucha, 10 de Abril del 2023

Señores:


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

Presente. -


Por medio del presente hago constar que se ha dado permiso a la Srta. Naiza Pilar Maytan Huachuñuilca, identificada con DNI N° 70158090, a realizar la aplicación y desarrollo de la investigación de la tesis: "CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS – APURÍMAC, 2022".


La Srta. Naiza Pilar Maytan Huachuñuilca, ha contado con la información de la Unidad de Administración Tributaria y Rentas para el desarrollo de su investigación.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACUCHA
Ing. Anibal Ligarda Samaniez
GERENTE MUNICIPAL

WIDEWAY - PLAZA DE WIRAS

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACUCHA@GMAIL.COM

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACUCHA 2023 2026

Anexo 7: Fotografías de la encuesta

